

Sesión 5.ª Ordinaria, en Miércoles 9 de Junio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.48 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda enviar a la Comisión respectiva un proyecto de ley de interés particular.
- 2.—Los señores Santa Cruz, Droguett, Brañes y Berman, en nombre de sus respectivos partidos, rinden homenaje a la memoria del doctor Augusto Orrego Luco, con motivo del centenario de su nacimiento.
- 3.—El señor Berman rinde homenaje a la memoria del doctor Guillermo Münich, fallecido recientemente.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que cambia el nombre de la calle principal del cerro Yungay, de Valparaíso, por el de "General Juan Mackenna", y queda pendiente el debate.
- 5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre reforma del Código del Trabajo en lo relativo al feriado de los obreros de faenas mineras, y son rechazadas.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto, rechazado por el Senado, que modifica la ley N.º 7,015, que autorizó a la Muni-

palidad de Rancagua para contratar un empréstito, y la Cámara acuerda no insistir en él.

- 7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica el artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales, en lo referente a la subrogación de los Jueces por Secretarios no abogados, y son aprobadas.
- 8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que prorroga por un año el plazo contemplado en el artículo 8.º transitorio de la ley N.º 7,790, y se acuerda enviarlas a Comisión.
- 9.—El señor Ruiz Solar fija la posición de la directiva del Partido Radical Democrático frente al Mensaje Presidencial recientemente leído por S. E., el Presidente de la República al inaugurar la legislatura ordinaria del Congreso Nacional.
- 10.—El señor Alcalde formula observaciones relacionadas con las fluctuaciones en la cotización del oro con motivo de ventas de este metal realizadas por la Caja de Crédito Minero, y solicita que se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Economía y Comercio. Los señores Walker y Melej se refieren, en seguida, a la misma materia.
- 11.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 12.—Se ponen en discusión dos proyectos de acuerdo en trámite de segunda dis-

cusión; se vota y se aprueba el primero y, respecto del segundo, queda pendiente la discusión.

13.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

14.—El señor Montt hace presente diversas necesidades del Departamento de San Carlos, y solicita se dirija oficio sobre el particular a los señores Ministros de Economía y Comercio, de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Agricultura.

15.—El señor García Burr hace presente diversas necesidades de la provincia de Malleco, y solicita se dirija oficios, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía y Comercio, y, en su nombre, al señor Ministro de Educación. La Corporación acuerda enviar el primer oficio solicitado, en su nombre.

16.—El señor Melej hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Alcalde, en la presente sesión, relativas a las fluctuaciones en la cotización del oro con motivo de ventas de este metal realizadas por la Caja de Crédito Minero.

17.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

18.—El señor Mella formula observaciones relacionadas con la conducta funcionaria del Gobernador de Santa Cruz, don Gilberto Valenzuela, contestando observaciones sobre la materia formuladas en la sesión anterior por el señor Godoy.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Comité Independiente, relacionado con la ubicación de la Oficina encargada del estudio de la plaga del gusano blanco en Temuco.

2.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en una moción del Honorable señor Concha, por la que inició un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para transferir al Fisco el dominio de un predio de su propiedad.

3.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en la moción del Honorable señor Pizarro, (don Abelardo), por la que

inició un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Santa María para contratar un empréstito.

4.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en una moción del Honorable señor González Madariaga, quien inició un proyecto de ley que transfiere al Cuerpo de Bomberos de Achao el dominio de un predio fiscal.

5.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en un Mensaje que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Osorno el dominio de una faja de terreno, con el objeto de ensanchar la Avenida Vicuña Mackenna de esa ciudad.

6.—Moción del Honorable señor Falvovich con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N.º 7,996, sobre fusión de las Cajas de Previsión de Policías y de Carabineros.

7.—Moción de los Honorables señores Correa Letelier y Vivanco con la que inician un proyecto de ley que exime, por un plazo de cinco años de todo impuesto o contribución o derechos fiscales, municipales o de aduana, a la Línea Aérea del Pacífico Sur Limitada.

8.—Moción del Honorable señor González Madariaga con la que inicia un proyecto de ley que establece liberación de derechos aduaneros para el mobiliario y demás artículos de casa de las personas procedentes de las provincias de Aysen y Magallanes que regresan al norte del país.

9.—Moción de los Honorables señores Escobar (don Clemente), Ríos (don Moisés), y Ferreira con la que inician un proyecto de ley que otorga el derecho a rejubilar a don Exequiel Giménez Carrasco.

10.—Moción de los Honorables señores Calderón y Vivanco con la que inician un proyecto de ley que reconoce tiempo a don Luis Arriagada Riquelme.

11.—Presentaciones.

12.—Comunicaciones.

13.—Petición de oficio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 3.ª, celebrada el miércoles 2 del presente, de 16.15 a 19.15 horas, se dió por aprobada por no haber observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"N.º 471. — Santiago, 9 de junio de 1948. La Dirección General de Agricultura en nota N.º 1,517, de 29 de mayo próximo pasado, dice a este Ministerio lo que sigue:

"En contestación a las providencias N.ºs 858 y 853, de 10 y 31 del presente, relacionadas con la ubicación de la oficina encargada del estudio del gusano blanco y del pasto en Temuco, puedo manifestar a US. lo siguiente:

"El Departamento de Investigaciones Agrícolas, de esta Dirección General tiene a su cargo el estudio de los gusanos blancos. Por otra parte, las funciones del combate de las plagas son de incumbencia del Departamento de Sanidad Vegetal, el que tiene un funcionario destacado en Temuco, que es el Inspector de Sanidad Vegetal. Este funcionario está a cargo del combate de las plagas de los gusanos blancos y demás plagas que digan relación con la sanidad vegetal de la provincia de Cautín y no se ha pensado mover este servicio de Temuco".

"En cuanto a la oficina para el estudio de los gusanos blancos (no para el combate), se ha estado estudiando hasta el momento su mejor ubicación en un lugar en que reúna las mejores condiciones de trabajo. Se requiere, desde luego, abundante material biológico, con el que se va a trabajar, condiciones para la instalación de un laboratorio entomológico, condiciones para la vivienda de las personas que van a trabajar en esta labor y acomodación especial para las personas que realizan la labor inspectiva".

"Se ha visitado el fundo Lipingue, del Consorcio de Administraciones Agrícolas, cerca de Valdivia; la Estación Genética de Victoria, y con estos antecedentes y otros de que se dispone habrá que resolver sobre la mejor ubicación de la oficina para el estudio de los gusanos blancos. En todo caso, esta oficina quedará en la provincia de Cautín. En consecuencia, no ha habido, como dice la presentación de la Sociedad de Fomento Agrícola, el propósito de evitar el pago de arriendo de local.

"Por otra parte, puedo comunicar al señor Ministro que próximamente partirá a Temuco el Jefe de la Sección Zoológica Agrícola, señor Leonidas Durán, con el propósito de recoger los antecedentes finales y ver manera de conciliar los requerimientos de la investigación y los anhelos regionales de los agricultores de la provincia de Cautín".

Lo que me cumple expresar a US., en atención a su atento oficio N.º 1,342, de 7 de mayo próximo pasado, de esa Honorable Cámara, dirigido a este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Ricardo Bascuñán"

N.º 2.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"HONORABLE CAMARA"

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en una moción del señor Concha, que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo, del departamento de Itata, para transferir gratuitamente al Fisco el dominio de un inmueble con el objeto de que éste sea destinado a la construcción de un edificio para Retén de Carabineros en esa localidad.

La mera enunciación del proyecto en examen basta para apreciar sus alcances y la conveniencia que hay en otorgar la autorización legal exigida por el N.º 3 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, para facultar a la Municipalidad de Portezuelo la transferencia al Fisco de un inmueble que hará posible satisfacer las necesidades de la comuna en relación con un adecuado establecimiento para los guardadores del orden público. Es innecesario, en consecuencia, dar mayores antecedentes para apreciar la iniciativa que se informa, toda vez que ella reúne los requisitos de forma y fondo exigidos para leyes de esta naturaleza.

El inmueble de que se trata tiene una cabida aproximada de 923 metros cuadrados y por su ubicación es el que mejor se presta para, destinarlo a Retén de Carabineros. En el texto del proyecto mismo aparece debidamente individualizado el sitio municipal, incluso los respectivos títulos.

La Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto ya individualizado y, salvo ligeras enmiendas de redacción, su texto ha quedado concebido en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Portezuelo, departamento de Itata, provincia de Ñuble, para transferir gratuita e irrevocablemente al Fisco un sitio de propiedad municipal ubicado en el pueblo de Portezuelo, de 26 metros de frente por 35.50 metros de fondo, cuyos deslindes son: Norte, calle pública, hoy calle O'Higgins; Oriente, Domingo Figueroa, hoy José Rosa Escobar; Sur, Oviedo, hoy Alarcón, Bustos y otros, y Poniente, parte del mismo sitio que es mate-

ria de esta transferencia, hoy Junta Central de Beneficencia.

El Fisco destinará el inmueble a que se refiere el inciso anterior a la construcción de un edificio para Retén de Carabineros.

El predio cuya transferencia se autoriza por la presente ley lo adquirió la Municipalidad de Portezuelo, juntamente con el que hoy ocupa la Junta Central de Beneficencia, por compra hecha a don Alberto Stuardo, según escritura pública otorgada ante el notario del departamento de Chillán, don Humberto Fernández Ossa, con fecha 29 de julio de 1929, e inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Itata, con fecha 22 de noviembre de 1929, a fojas 171 vuelta, con el número 222.

Artículos 2.º.—La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 4 de junio de 1943.

(Fdo.): **Arturo Gardeweg.** — **Carlos Souper.** — **Exequiel González Madariaga.** — **Abelardo Pizarro.** — **Juan de Dios Reyes.**

Acordado en sesión de fecha 2 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Barros Torres, González Madariaga, Juliet, Palma, Pizarro (don Abelardo), Reyes, Santandreu y Souper.

Se designó diputado Informante al Honorable señor Reyes.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario".

N.º 3.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Pizarro, don Abelardo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Santa María, del departamento de San Felipe, para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de un millón de pesos, con el objeto de atender a la extensión de los servicios de alumbrado de la comuna.

La iniciativa legal en informe, tiene también el carácter de obvio y sencillo, puesto que con las disposiciones usuales para proyectos sobre empréstitos municipales, en el presente caso se autoriza a la Municipalidad de Santa María por esta ley especial para colocar el empréstito directamente y se faculta a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción

para tomarlo, suspendiendo para tal efecto las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Sólo para tales fines es menester la autorización legal que se solicita. pues, en conformidad a la ley 7,461, en vigencia, las Municipalidades pueden contratar empréstitos mediante la emisión de bonos y de acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Organización y Atribuciones de esas Corporaciones.

No existe tributación especial para servir el empréstito, y, en conformidad al artículo 4.º del proyecto, se atenderá a éste con los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Santa María.

Respecto del destino que se dará a los fondos provenientes de este empréstito, resulta innecesario insistir en la conveniencia de dar una solución integral al problema de los servicios públicos de energía eléctrica en las diferentes comunas del país; pero mientras ello no se obtenga, deben procurarse a las Municipalidades los medios económicos que les permitan afrontar la situación existente, particularmente cuando tales Corporaciones tienen el propósito decidido de ir a su solución y, como en el caso de la Municipalidad de Santa María, ello no significa gravamen extraordinario para los contribuyentes y es posible abordar el problema con sus propias entradas ordinarias.

Es por ello que la Comisión no ha vacilado en prestar su aprobación al proyecto de ley que se viene examinando.

La única observación que se formuló al estudiarse esta iniciativa legal, se refiere al artículo 2.º, en cuanto autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito de un millón de pesos. Se ha estimado por algunos señores Diputados indispensable eliminar definitivamente de las leyes de esta naturaleza a la referida institución, porque, atendidos sus fines de fomento de la producción nacional, no debe distraer sus fondos en negocios de esta clase.

Esta apreciación no fué acogida para el presente proyecto por la Comisión de Gobierno Interior, en atención a que la extensión de los servicios de alumbrado es un destino de innegable fomento a la producción, ya que el precepto no es imperativo y podrá calificar el Consejo de la misma Corporación si considera o no conveniente tomar tal empréstito.

Cumplidos los demás requisitos que normalmente se exigen para las leyes de esta naturaleza, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 1948.

Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipalidad de Santa María, del departamento de San Felipe, provincia de Aconcagua, para que, directamente o por medio de emisión de bonos, contrate un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos). Si el empréstito se colocare en bonos, éstos ganarán el interés del 7 o/o anual y tendrán una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1 o/o. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 84 o/o de su valor nominal.

Si el empréstito se colocare directamente, la Municipalidad podrá convenir libremente el interés y amortización, siempre que no sea superior al 8 o/o anual el primero ni inferior la segunda al 3 o/o, también anual.

Artículo 2.o.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito que autoriza esta ley, para cuyo efecto no registrarán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.o.— El producto del empréstito se invertirá en la extensión de los servicios de alumbrado eléctrico de la comuna, y el saldo, si lo hubiere, en la terminación y transformación del edificio municipal.

Artículo 4.o.— El servicio del empréstito se hará con las entradas ordinarias de la Municipalidad de Santa María.

Artículo 5.o.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Santa María, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir tales pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

Artículo 6.o.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio del empréstito por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 7.o.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, o del departamento, si en aquélla no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras autorizado en el artículo 3.o.

Artículo 8.o.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado en sesión de fecha 2 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Barros Torres, González Madariaga, Juliet, Palma, Pizarro (don Abelardo), Reyes, Santandreu y Souper.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Pizarro (don Abelardo).
Junio 2 de 1948.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

N.º 4.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en una moción del señor González Madariaga, que transfiere, gratuitamente, al Cuerpo de Bomberos de Achao el dominio de un sitio fiscal, que será destinado a la construcción e instalación de cuarteles para sus Compañías.

La iniciativa que se informa obedece al justificado deseo de proporcionar, como ha sido costumbre, los medios a la abnegada institución de los bomberos de Achao, que le permitan un mejor desempeño de sus labores, lo que en el caso presente se traduce en la transferencia de un terreno fiscal para que puedan instalarse las diferentes Compañías de la Corporación de aquel apartado lugar del país.

El propósito indicado se facilita, según los antecedentes que se han acreditado a la Comisión, por el hecho de que frente a la Plaza de Armas de Achao existe un inmueble fiscal que, junto con ser el que mejor reúne las condiciones para el fin propuesto, en la actualidad no presta servicio alguno ni está destinado a un fin especial, por tratarse de un terreno baldío, carente de construcciones.

Entre tanto, el Cuerpo de Bomberos de Achao funciona en un local que le ha facilitado transitoriamente la Municipalidad de aquella comuna y a la cual debe restituirse su uso cuanto antes, por razones que no es del caso señalar en este informe.

La solución, pues, del problema del Cuerpo de Bomberos de Achao, se obtiene con la aprobación del proyecto de ley en examen que transfiere gratuitamente aquel terreno fiscal a la referida institución.

Atendido este propósito y la naturaleza misma de la iniciativa que se informa, es evidente que para los efectos reglamentarios, se trata de un proyecto de ley obvio y sencillo, el cual se recomienda por la Comisión de Gobierno Interior para su aprobación, en

los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Transfiérese, a título gratuito, a la institución con personalidad jurídica denominada “Cuerpo de Bomberos de Achao”, el dominio del sitio fiscal ubicado en la comuna de Achao, departamento de Quinchao, de la provincia de Chiloé, de quinientos treinta metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y cuyos deslindes, son: al norte, con La Marina; al este, con calle Zañartu; al sur, con la Plaza, y al oeste, con propiedad de doña Candelaria Usaveaga, hoy sucesión Agustín Bórquez. El dominio fiscal se encuentra inscrito a fojas 57 vuelta, número 107, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1897, del Conservador de Bienes Raíces de Quinchao.

El Cuerpo de Bomberos de Achao destinará el inmueble a que se refiere al inciso anterior, a la construcción e instalación de cuarteles para sus diversas Compañías.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 2 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Barros Torres, González Madariaga, Juliet, Palma, Pizaño, don Abelardo, Reyes, Santandreu y Souper.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor González Madariaga.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

N.º 5.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Osorno una faja de terrenos que expropió el Fisco, para la construcción del edificio del Liceo de Niñas y que la Municipalidad referida deberá destinar al ensanche de la Avenida Vicuña Mackenna de dicha ciudad.

Por decretos N.os 744, de 23 de abril de 1945, y 206, de 18 de enero del mismo año, se procedió a expropiar los terrenos ubicados en la manzana N.º 153 del Plano Regulador de la ciudad de Osorno, que está comprendida

entre las calles Colón, Vicuña Mackenna, Justo M. Gelsse y Bilbao. El objeto de la expropiación fué el de destinar tales terrenos a la construcción de un edificio para el Liceo de Niñas de Osorno.

En conformidad al Plano Regulador citado, de estos terrenos expropiados por el Fisco debía destinarse una faja al ensanche y prolongación de la Avenida Vicuña Mackenna de la ciudad de Osorno. La Municipalidad de esta comuna, para dar cumplimiento a esta obra, ha pedido al Fisco la donación del terreno destinado al ensanche de la Avenida Vicuña Mackenna, con el compromiso de mantener el cuidado y hermoseamiento del parque y jardín que existen en los terrenos restantes expropiados por el Fisco.

El Ejecutivo considera atendible esta petición, toda vez que el proyecto para el edificio del Liceo de Niñas no se perjudica porque en él se consultó oportunamente la prolongación y ensanche de la tantas veces citada Avenida Vicuña Mackenna, y aquella construcción puede llevarse a cabo convenientemente en el resto de los terrenos que adquirió el Fisco por expropiación.

La Comisión de Gobierno Interior comparte esta apreciación y cree procedente otorgar la autorización legal que exige la Constitución Política del Estado para que el Fisco proceda a transferir gratuitamente a la Municipalidad de Osorno el inmueble en cuestión, máxime si se considera que ese bien raíz por su destino pasará a formar parte de los bienes nacionales y se diferenciará sólo de su calidad jurídica actual por el hecho de que de bien fiscal que es hoy, pasará a ser bien nacional, de uso público cuando la Municipalidad lo destine a la ampliación de la Avenida Vicuña Mackenna, de acuerdo con el texto mismo del proyecto de ley en examen.

Por otra parte, el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto consigna el compromiso que contrae la Municipalidad de Osorno en orden a cubrir los gastos de prolongación y ensanche de esa calle, como también los que demanden el hermoseamiento y cuidado permanentes del parque y jardines que hoy existen en la manzana que expropió el Fisco.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe redactado con ligeras enmiendas de forma, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes,

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Se autoriza al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Municipalidad de Osorno una fa-

ja de terreno de 124,53 metros de frente a la Avenida Vicuña Mackenna, y un fondo de 28 metros por la calle Colón y 25 metros por la calle J. M. Geisse, en la manzana número 153 de dicha ciudad, expropiada por el Fisco para la construcción del edificio del Liceo de Niñas, y que dicha Municipalidad destinará a la prolongación y ensanche de la Avenida Vicuña Mackenna, entre las calles Justo Geisse y Colón.

Serán de cuenta de la Municipalidad de Osorno los gatos de prolongación y ensanche mencionados, como asimismo, el hermo-seamiento y cuidado permanentes del parque y jardines existentes en la manzana expropiada.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 1948.

Acordado en sesiones de fechas 2 y 9 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Barros Torres, González Madariaga, González Olivares, Juliet, Palma, Pizarro, don Abelardo, Reyes, Santandreu y Souper.

Se designó Diputado Informante al H. señor González Madariaga.

Junio 10 de 1948.

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 6.— MOCION DE LOS SEÑORES FAIVOVICH Y MELLA.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Agrégase en el inciso 1.º del artículo 3.º transitorio, a continuación de la frase "Administración Pública", lo siguiente: "y aquellos durante los cuales efectuaron im- posiciones legales en cualquier Organismo de Pre- visión Social, con anterioridad a la fecha de in- greso a las respectivas Instituciones.

Artículo 2.º— Podrán acogerse, además, a las disposiciones de la presente ley, los ex funciona- rios de la Caja de Previsión de Carabineros que prestaron servicios en dicha Institución con posterioridad a la promulgación de la Ley N.º 7.996 de 25 de octubre de 1924.

(Fdos.): Eduardo Mella.— Angel Faivovich.

N.º 7.—MOCION DE LOS SEÑORES CO- RREA LETELIER Y VIVANCO.

HONORABLE CAMARA:

Es evidente la necesidad de fomentar el trans- porte aéreo en el país por empresas nacionales, facilitando medios de comunicación, rápidos y seguros, ojalá a todos los puntos de nuestro te-

ritorio; propendiendo al incremento de nuestra riqueza y ayudando a la formación de nuestras reservas aéreas, mediante la incorporación a ellas de material aéreo y personal técnico adies- trado.

Es así como la Línea Aérea Nacional fué fa- vorcida en su iniciación, y continúa siéndolo, al acordársele, aparte de una subvención fiscal, exención de toda clase de tributos.

No existe, por lo tanto, razón alguna para no otorgar iguales franquicias a la Línea Aérea del Pacífico Sur Ltda. "LIPA SUR", máxime cuando ha iniciado sus actividades aéreas mediante el esfuerzo de capitales particulares, sin subvención del Estado.

El objeto del presente proyecto de ley es fa- cilitar a la Línea Aérea del Pacífico Sur Ltda. la difícil tarea de su iniciación, que involucra vuelos experimentales, adquisición e internación de material aéreo, repuestos, consumos, combustibles, lubricantes, equipos de radio, maquinarias, herramientas, etc. para el mantenimiento y con- servación de sus aviones y para un normal des- arrollo de sus actividades, que tan útiles ser- vicios están prestando a varias de las más apar- tadas y ricas regiones del país, carentes muchas de ningún medio de comunicación.

En mérito de estas consideraciones, propone- mos a la H. Cámara la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Exímese por un plazo de cin- co años de todo impuesto o contribución o de- rechos fiscales, municipales y de aduana a la Línea Aérea del Pacífico Sur Ltda. "LIPA SUR".

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Héctor Correa Letelier. — Alejandro Vivanco.

N.º 8.— MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA.

"HONORABLE CAMARA:

En la legislación vigente se dispensa una libe- ración aruanera de \$ 500 oro de 6d a los ciudadanos chilenos adultos que hayan permane- cido más de 60 días en el extranjero y que regre- sen al país.

Sin embargo, ocurre que nuestros conciudada- nos que residen en las provincias de Aysen y Magallanes, cuando trasladan su residencia al norte, no disfrutan de ninguna liberación adua- nera, quedando por esta causa en condiciones de inferioridad respecto a los que salen al extran- jero.

La razón anterior es bastante para fundamen- tar un proyecto de ley que coloque en condicio- nes de igualdad a los viajeros procedentes de las provincias de Aysen y Magallanes con los chile- nos que regresan del extranjero.

Debe, además, tenerse en cuenta que hay con- veniencia en facilitar la vida a los habitantes de las expresadas provincias, con el propósito de in-

tensificar las actividades nacionales en esos territorios y eliminar toda diferencia que constituya en ellos una excepción.

Al contemplar esta situación he tenido presente considerar los casos de los turistas que procurarían aprovecharse de esta franquicia para introducir a las provincias del norte artículos que en Aysen y Magallanes, por la situación de puertos libres que disfrutan, pudieran constituir un abuso. En consecuencia, en el articulado del proyecto que recomiendo se consultan dos plazos. Uno, de seis meses de permanencia en las mencionadas provincias para disfrutar de la liberación hasta de \$ 500 oro de 6d, que contemplan las letras a), b), c) y d), de la Partida N.º 1,903, de la Ley Arancelaria, y otro de un año para obtener la internación al norte del paralelo 42, libre de derechos, de un mobiliario de casa, en favor de los ciudadanos que regresen en forma definitiva y que acrediten que este mobiliario ha sido aprovechado en su beneficio.

Con los antecedentes que menciono, me permito proponer a la consideración del Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Hácense extensivas a los viajeros procedentes de las provincias de Magallanes y Aysen que regresen al norte del país (norte del paralelo 42), después de una permanencia de seis meses en dichas provincias, la liberación de las letras a) b), c) y d) de la Partida 1,903 de la Ley Arancelaria y la franquicia de derechos de \$ 500, oro de 6d, que para los efectos nuevos adquiridos en el extranjero concede la citada partida.

Artículo 2.º.— Las personas que acrediten una permanencia mínima de más de un año en dichas provincias y que regresen en forma definitiva al norte del país (norte del paralelo 42) podrán, además, internar libre de derechos el mobiliario de casa, servicio de mesa, cristalería, mantelería, lencería, estufas y útiles de cocina, cortinajes, cuadros, radioreceptores, instrumentos máquinas de uso doméstico, etc., de procedencia extranjeras adquiridos en Magallanes o en Aysen, siempre que sean de propiedad del viajero y para su uso o el de los familiares que lo acompañen y que sean apropiados a sus necesidades ordinarias y que se presenten gastados o usados".

(Fdo.): Exequiel González Madariaga.

N.º 9.— MOCION DE LOS SEÑORES ESCOBAR, (DON CLEMENTE) Y RIOS.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Concédese a don Exequiel Jimenez Carrasco, ex Comisario General de Subsistencias y Precios de la República, el derecho a retribuir con el total de las remuneraciones que percibía en dicho cargo.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concurrirá al pago de la jubilación con

la suma que le corresponda con arreglo a su ley orgánica.

Artículo 2.º.— Se aplicará a esta pensión lo dispuesto en el artículo 49 del decreto con fuerza de ley N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927.

Artículo 3.º.— El beneficiario tendrá el derecho de percibir el desahucio que acuerda el artículo 133 de la ley N.º 8,282, considerando para tales efectos la renta indicada en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 4.º.— El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 5.º.— Derógase la ley N.º 7,340, de 30 de octubre de 1942.

Artículo 6.º.— Esta ley regirá desde la terminación de los servicios del interesado.

(Fdos.): Clemente Escobar. — Moises Rios E.

N.º 10.— MOCION DE LOS SEÑORES CALDERON Y VIVANCO.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Reconócese a don Luis Arriagada Riquelme, para todos los efectos legales, el tiempo servido como profesor de matemáticas en la planta regular de los servicios educacionales de los Estados Unidos de Venezuela, desde el 1.º de mayo de 1940 hasta el 26 de enero de 1942, o sea, un año, ocho meses y 25 días.

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Alberto Calderón.— Alejandro Vivanco".

N.º 11.— PRESENTACIONES.

Don Samuel Silva Arancibia solicita reconsideración del acuerdo recaído en una solicitud anterior.

Don Alfredo Benavides Salas se refiere a una presentación que hizo anteriormente.

N.º 12.— COMUNICACIONES.

Nota del señor Presidente del Congreso Nacional de Venezuela en la que se refiere a la comunicación de esta H. Cámara, relativa a la conmemoración del Día de las Américas.

N.º 13.— PETICION DE OFICIO.

Del H. señor Gutiérrez:

Para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva tener a bien recabar de la Dirección General de los FF. CC. del Estado, para que la Oficina de Pensiones y Jubilaciones de la Empresa coloque las estampillas de impuestos en las tramitaciones de los expedientes de jubilación o desahucios que presente el personal de empleados y obreros, cuyos importes serán descontados por la Oficina de Liquidación de Planillas, en su primer pago, evitando con esto demoras que retardan dichas tramitaciones en un mes o más, en solicitar dichas estampillas, y que son perjudicados por esta causa, especialmente el personal que reside en provincias.

(Fdo.): Roberto Gutierrez'.

V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor COLOMA (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 3.a, aprobada.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—ENVÍO A LA COMISION RESPECTIVA DE UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

El señor COLOMA (Presidente).—Don Samuel Silva Arancibia solicita que se envíe a Comisión el proyecto de ley que le favorece, a fin de que se consideren los antecedentes que acompaña.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR AUGUSTO ORREGO LUCO, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Santa Cruz, a fin de rendir un homenaje.

El señor SANTA CRUZ.—Honorable Cámara:

Yo no me propongo, señores Diputados, rendir un homenaje a don Augusto Orrego Luco. Yo quiero tan sólo hacer su recuerdo.

Homenaje perpetuo le rinden sus obras, sus actos, su vida misma tan plena.

Médico extraordinario, supo también ser Maestro de Medicina. Tuvo la ciencia que da fuerza al espíritu para aliviar el dolor de la carne, y supo también dar generosamente esa ciencia a los demás.

Político, en el grande, en el verdadero y macizo sentido. Fué leader, cuando serlo exigía la más alta jerarquía.

Como nadie, supo desempeñar en nuestro Partido ese cargo, que no se alcanza por elección o designación, sino por la autoridad implícita que arrastran consigo el talento, la versación y el encantamiento mágico e indefinible de las personalidades conductoras.

Orador. Nuestra generación no pudo oírlo. Pero sabemos que fué señor en el arte difícil de expresar el pensamiento y los sentimientos del hombre. En cien años, ¿cuántas voces oyó este recinto?, y, sin embargo, muy pocas traspasaron en prestigio las fronteras de su propia generación. Fueron como la estela del buque en el mar, que apenas sobrevive al paso del barco que la trazó. Pero cuando esas palabras tuvieron la armonía mágica de la for-

ma y fuerza auténtica en el concepto o en la enseñanza que expresaron, entonces fueron como el surco imborrable que el tiempo hace en las rocas, traspasaron todas las generaciones y se hicieron leyenda viva. Por eso todos sabemos que fueron oradores Mac-Iver, Isidoro Errázuriz, Orrego Luco, y mañana también todos lo sabrán.

Escritor y publicista. Su obra fué rica y variada. A veces su amor por Chile lo llevó a vaciar su aporte en el caudal en formación de nuestra historia. Otras veces, fueron escritos de su propia ciencia, en los que quería legar a quienes le sucedieran algo del saber que llevaba en sí. Siempre la prensa conocía por su pluma la interpretación viva y rica que a la actualidad movió, inquieta, sabía dar un entendimiento tan poderoso y tan complejo. Pero, por sobre todo, fué maestro en ese arte tan escaso entre nosotros, que es el ensayo. Escrito más bien breve, en que el tema central, a veces un nombre, una vida, otra una idea casi sirve tan sólo de pretexto para que una inteligencia experta y refinada se dé toda entera y llegue a veces hasta permitirnos descender con su ayuda, ese cortinaje tan sutil y tan oscuro que encubre a los mortales los misterios de la vida, del espíritu, de la inteligencia y el sentimiento, del destino mismo del ser humano.

A él yo no puedo rendirle homenaje. No puedo tener para ello la autoridad de una calidad siquiera semejante. Quizás hoy nadie la tenga.

Señor del pensamiento. Señor también de la vida, porque supo hacer de la suya grandeza, elegante equilibrio de inteligencia y belleza, de arte y pensamiento.

Pero puedo recordarlo. Recordarlo con asombro, con el mismo estupor que, con mis primeras lecturas, me produjera el contacto con las personas del renacimiento. Al recordar a Orrego Luco, al saber y decir lo que hizo y lo que fué, me siento impregnado de esa misma admiración estupefacta que sobrecogía a nuestro espíritu cuando aprendíamos que un mismo hombre pudo ser sabio, sabio como el que más; artista, compenetrado de la belleza en todas sus manifestaciones y capaz también de crearla; señor de la materia, señor del espíritu, maestro de la vida.

Puedo recordarlo como una enseñanza y como un ejemplo que, aunque casi inalcanzable, obligue a la permanente superación de inteligencias y voluntades, que es la fragua única donde forjan a las grandes personalidades conductoras.

Puedo recordarlo, señores, con el orgullo de ser en política su descendiente espiritual.

Quiero recordarlo también con su mismo pensamiento.

Cuando en la Academia hacía el recuerdo de Sotomayor Valdés, expresaba así su admiración y su concepto del pasado: "Así nos su-

mergíamos los dos en un amor al pasado que no era el mismo amor.

El encontraba en la historia el encanto melancólico del recuerdo, el encanto de las cosas desvanecidas que han ido a perderse en la gloria o el misterio. Amaba el pasado en sí mismo, como algo grande, noble y bello, con ese amor desinteresado, que se sumerge en la inefable contemplación de lo que se adora.

Y yo, amaba el pasado, porque lleva en su seno al porvenir, porque nos deja entrever las tendencias íntimas de nuestra vida nacional, las fuerzas que nos arrastran a la acción, los sentimientos y los instintos que empujan nuestra evolución hacia el progreso.

El no le pedía al pasado más que su belleza, yo le pedía su enseñanza. El iba a buscar ahí un recuerdo, yo, una esperanza.

Así, señores, al borde de la misma mesa contemplábamos juntos esa gran noche del pasado: él admiraba la inmensa bóveda del cielo, el orden de la naturaleza, las leyes eternas a que obedecen los astros en su marcha en el espacio, y yo buscaba en esa noche oscura las pequeñas estrellas que chispean en el cielo; él contemplaba la gran sombra, y yo, la pequeña luz".

Así también quiere el Partido Liberal recordarlo al celebrar el centenario de su nacimiento.

No queremos tan sólo admirar la belleza de su vida, rememorar tan sólo el pasado, que es él, como quien recuerda la sombra de una noche que pasó. Buscamos también en su vida una enseñanza, miramos también en ella la luz imperecedera que nos guíe, no seguimos tan sólo un recuerdo, vamos también en busca para Chile de hallar en su vida una esperanza.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Droguett.

El señor DROGUETT.— En nombre de los Diputados del Partido Conservador, deseo decir algunas palabras para adherir al homenaje que se rinde a don Augusto Orrego Luco.

Es bien difícil, señores Diputados, intentar una definición de la inmensa personalidad de este varón eminente, que como periodista, como literato, como hombre público, como médico y como profesor, descolló de una manera tan sobresaliente e indiscutida.

Don Augusto Orrego perdura en el recuerdo y en la admiración de las generaciones médicas que él formó, y permanece vivo en el corazón de los que fueron sus discípulos. El introdujo en Chile la especialización de las enfermedades nerviosas y mentales, y su retrato —facciones delicadas, ojos sagaces y majestuosa frente— ocupa la testera de la que fué su cátedra, y constituye, de seguro, para quienes son hoy sus continuadores, fuente permanente de inspiración.

Fué un hombre múltiple, inquieto y univer-

sal. Colocó el preclaro talento con que Dios quiso dotarlo, al servicio de su siempre mantenida curiosidad intelectual; pero, si bien es cierto que, como dice uno de sus sucesores en la cátedra, el Profesor Lea-Plaza, el doctor Orrego Luco enriqueció la literatura nacional con estudios críticos, biográficos e históricos, hizo vibrar al Parlamento de Chile, en trascendentales debates doctrinarios, al que don Augusto Orrego Luco representó, por conjuro de su formidable palabra de polemista, y tonificó el alto periodismo del país con su pluma idealista, la verdad es, señores, sobre todas las cosas, el tipo excelso del profesor universitario y del investigador científico.

En 1865 se incorpora, como estudiante, a la Escuela de Medicina. Nueve años después, en 1874, es designado profesor de anatomía, y en 1892, profesor de la cátedra de enfermedades nerviosas y mentales. ¡Carrera docente espectacularmente rápida y brillante!

En alas de su creadora inteligencia, don Augusto Orrego ha quemado las etapas, y el cuerpo médico debe reconocer la sobria originalidad y la sabiduría profunda del joven profesor.

Sus trabajos sobre "Alucinaciones mentales"; sus estudios sobre "Las circunvoluciones y los surcos del cerebro humano"; su conferencia sobre "Las neurosis mímicas"; sus investigaciones, de 1881, sobre "Las relaciones entre la tabes y la sífilis", etcétera, son todas obras maestras de finura, de observación y de espíritu crítico. Así lo reconocieron los más famosos investigadores de su época, que como Charcot, Erb, Fournier, y otros, lo manifestaron, sin ambages, en las revistas científicas.

Su talento, triunfante en Chile y en Europa, conserva, sin embargo, la humildad intelectual del sabio de verdad. En 1893, pocos días después de la muerte de Charcot, escribe Orrego Luco la biografía de su maestro; y lo hace con tal belleza, con tanto sentimiento y cariño, que el Gobierno francés incluye su trabajo en la Corona Fúnebre con que rinde homenaje a aquel hombre genial.

En estos días, en que el país ha recordado con emoción el centenario de su nacimiento, quiero alzar mi voz, como médico, como ciudadano, en nombre de mi Partido, para señalar a los chilenos la personalidad de este hombre extraordinario que supo imprimir a la medicina de su época rumbos nuevos de infinitas posibilidades, y a la política de su patria un sello de elevación y de dignidad que estaba a la altura de su talento y de su amor a Chile.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRAÑES.— Señor Presidente, Honorable Cámara, tiene razón y dice verdad nuestro Honorable colega, el señor Santa Cruz, cuando expresa que es difícil, si no im-

posible, rendir un homenaje a la personalidad del que fuera el doctor don Augusto Orrego Luco, no tan sólo por la distancia que con el maestro nos separa, sino que también por aquella multiplicidad de actividades de género distinto y de orden diverso, a las que el maestro consagrara su vida.

Yo tuve, señor Presidente, la suerte, siendo alumno de la Escuela de Medicina, de alcanzar a conocer y de oír al profesor Orrego Luco. Y cuando se edificaba el nuevo pabellón de anatomía, cuando se inauguraba este nuevo edificio para el estudio de la ciencia anatómica que él enseñara en el siglo pasado en la misma Escuela, me cupo en suerte y en honor oír la palabra del maestro, cuando relataba o leía acápites algunas veces, capítulos en otras, de su obra "Recuerdos de la Escuela". Y aun cuando estaba en edad avanzada, sentíamos nosotros, los que a tales conferencias asistíamos, en la voz, en la profundidad del concepto, en la perfección de la dición, en suma, en lo que era el alma y el cerebro del maestro, lo que fuera nuestra Escuela de Medicina en el siglo pasado. Y recordaba el profesor, con cierta fruición para su propio espíritu y con alegría, que inspiraba atención profunda y permanente en la palabra del maestro entre sus alumnos, las lecciones del profesor Charcot, a que se acaba de referir mi Honorable colega, el doctor Droguett. Y aquel gran hombre de ciencia francés que allá en su clínica de La Salpêtrière enseñaba las enfermedades mentales y nerviosas, que daba a la luz del mundo sus observaciones especiales sobre la histeria, influyó odorosamente en el espíritu del Dr. Orrego Luco.

Pero este chileno ilustre, este varón ponderado, ecuaníme y justo de alma por sobre todas las cosas humanas, no llegó a La Salpêtrière, no llegó a París, no llegó junto al maestro Charcot, vacío de conocimientos, inexperto en el ejercicio de la profesión, en la observación del enfermo.

Llevó el Maestro sus propias observaciones hechas en nuestro país, en nuestro medio ambiente, y basadas en el estudio que lo hizo famoso, y que lo hizo miembro de la Academia Francesa: el estudio de las circunvoluciones cerebrales y de las localizaciones, y el estudio de la histeria traumática.

En suma, llegó el maestro chileno a la clase del maestro francés con un bagaje de conocimientos que había adquirido en nuestra propia Escuela, no sólo a través de las lecciones que en ella recibiera, sino a través de su observación personal, nacida del estudio, la meditación, la lectura y la observación directa del enfermo.

Y así transcurrió la vida del doctor Orrego Luco. La Facultad lo distinguió creando para él, si así podemos decir, la cátedra de las enfermedades nerviosas y mentales, que sirvió durante un tiempo y cuyas lecciones han quedado para siempre grabadas en la mente de los que fueron sus alumnos y de aquellos

otros, como nosotros mismos, que, sin serlo, pudimos aprender, a través de sus escritos, las enseñanzas que él impartiera. Así también quedaron grabadas en la mente de todos los que se beneficiaron con sus enseñanzas tanto la profundidad y la grandeza intelectual, como la comprensión científica del maestro Orrego Luco.

Rendir un homenaje a un hombre de ciencias universalmente conocido, cuyos escritos están en los anales de la historia de la medicina en París, no es una tarea fácil, ni es una tarea sencilla para un Diputado como el que en estos momentos habla. Porque conjuntamente con su tarea científica, con aquella labor profunda, grande, inmensa e impeccedera, fruto de la inquietud de su espíritu, su mentalidad, que pudiéramos llamar —si se me permite la expresión— "abigarrada", "de multicoloridad", lo llevó a campear en otros sitios que no eran la ciencia pura y que no eran tampoco la observación directa, plena, de la enfermedad y del enfermo.

Los azares de la vida lo llevaron a la política, porque esta era su inquietud profunda y misteriosa; la tranquilidad del claustro y del encierro, lo llevaron a la meditación y al libro.

Leía y absorbía, escribía y creaba, pensaba y decía. Y en este mismo recinto otrora resonaron las palabras del liberal irreductible, del hombre que llevaba en su conciencia la idea liberal tan vigorosa tal vez como la fuerza de su propia muerte y su propio corazón.

Incluso fué rebelde y fué revolucionario en el año 1891 y conspiró contra el Presidente Balmaceda, de quien fué amigo. Y levantó su voz en este recinto, movido por esas mismas ideas liberales que profesaba, campeando por las leyes del Matrimonio Civil y del Cementerio Laico.

No quiso aceptar jamás —y no claudicó nunca— la intervención del Estado, porque él, como político, por sobre todas las cosas era liberal.

Amaba el liberalismo como la expresión máxima de su concepto sobre la personalidad humana, de la libertad en todas sus formas.

La literatura lo llevó a campear también en distintos ámbitos y fué polemista, escritor y diarista. Escribía algunas veces con sátira profunda y otras veces con galanura de espíritu y, aún en su vejez, conservó siempre la facilidad de su expresión y la profundidad de su pensamiento.

Por esos es, Honorable Presidente, que los Diputados de estos bancos quieren en este momento, no precisamente rendir un homenaje al Maestro, al artista, al filósofo, al ciudadano, al hombre de ciencia, porque esto excedería con mucho a lo que yo pudiera decir, sino que quieren asociarse a este re-

cuerto de cariño y de gratitud que debe la Patria y la República al talento esclarecido de tan magnífico ciudadano.

En esta oportunidad, en que se ha venido celebrando desde hace algunos días el centenario de su natalicio, el espíritu de todos aquellos que han bebido la ciencia en los institutos universitarios o en cualquiera otra fuente del saber, tienen, señor Presidente, que regocijarse, al decirse, como lo decimos en este momento los Diputados de estos bancos, conciudadanos y herederos de un hombre de tanto talento y de tanta alcurnia, de tanto señorío intelectual y moral como fuera don Augusto Orrego Luco.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, Honorable Cámara, hace bien a organismos como la Cámara de Diputados, recordar en esta oportunidad a hombres de la estirpe de don Augusto Orrego Luco, a quien también conocí en los últimos años de su vida, revoloteando en la Escuela de Medicina y por los hospitales, y contagiándonos con su jovialidad, su sinceridad, su erudición, su consecuencia con las ideas que le animaron a través de toda su vida, y, especialmente, su gran optimismo en el progreso de la medicina y de la especialidad que él abrazó y que animó como uno de los primeros maestros en este país.

Señor Presidente, también hace bien traer a este recinto el nombre de don Augusto Orrego Luco, que no pasó por la Escuela de Medicina sin dejar rastros, como ocurre con otros, sino que gracias a sus méritos formó discípulos que dignifican esta profesión como nuevos maestros y que honran a nuestra nacionalidad.

Cuando un hombre, cuando un profesor deja tras de sí a generaciones de nuevos maestros, merece, por encima de toda consideración política, el bien y el reconocimiento de la Patria; y si ese maestro pudo formar, además, a generaciones que viven con su recuerdo, porque fué consecuente y leal a sus principios y porque animó una profesión que se generó en los hospitales llamados de caridad, de los pobres de Chile, con los cuales estuvo siempre en contacto y a los que siempre sirvió; y cuando al mismo tiempo, como me tocó oírle en una presentación clínica fué capaz de demostrar hasta dónde son superfúas y falsas algunas actitudes del curanderismo y de la taumaturgia, merece ese sabio también una palabra de admiración de estos bancos comunistas.

Adhiero al homenaje que se rinde en estos momentos a don Augusto Orrego Luco, profesor de afecciones mentales y de nerviosas, y también profesor de anatomía, pues también fué uno de los primeros sabios que hubo en Chile en esta rama de la medicina, en el centenario de su nacimiento.

3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR GUILLERMO MUNICH, FALLECIDO RECIENTEMENTE.

El señor BERMAN.— Al mismo tiempo aprovecho la altura en que se ha colocado la Cámara al poner de relieve la vida y obra de los hijos que han sido útiles a Chile, para recordar que, hace pocos días, falleció en Valparaíso otro maestro, a quien, por encima de su ubicación política, he admirado desde los años de mi niñez, el Doctor Guillermo Münnich, que ha bajado a la tumba, a los 72 años de edad.

Era un artista del bisturí, considerado como tal en Chile, y en el exterior, vinculado además, a actividades industriales y agrícolas del país. Deseo subrayar especialmente su dedicación a las obras de adelanto de Valparaíso y a la descentralización administrativa de Chile.

Quiero también destacar sus condiciones como investigador científico, en la rama de cirugía, que lo han hecho acreedor a grandes honores rendidos por muchas Universidades y Academias de Medicina del mundo entero.

Su carácter cordial y afable, su dedicación desinteresada en los hospitales de Beneficencia, y en múltiples obras sociales, y su cariño entrañable por la profesión, han destacado al Doctor Münnich, como un prócer de Valparaíso; y el pesar, que causó su fallecimiento se exteriorizó no en un homenaje póstumo, sino en un sentido y permanente recuerdo a las acciones de este benefactor.

Hombre como el que recordamos ayer en esta Honorable Cámara, el Doctor Juan Noé, y hombres como los que recordamos hoy, Augusto Orrego Luco y Guillermo Münnich, que por encima de todo, han contribuido poderosamente a la formación de esta patria, son los que nos dignifican ante la historia y ante el mundo.— He dicho.

4.—CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CERRO YUNGAY DE VALPARAISO, POR EL DE GENERAL JUAN MACKENNA.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan 3 minutos del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que da el nombre de "General Juan Mackenna" a la calle Principal del Cerro Yungay, de la ciudad de Valparaíso.

En discusión general el proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto: "Artículo 1.º— La calle Principal del Cerro Yungay de la ciudad de Valparaíso se denominará calle "General Juan Mackenna".

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, el proyecto que entra a conocer esta Honorable Cámara tiene por objeto rendir un homenaje a uno de los hombres que lucharon en aquella gran gesta emancipadora de 1810, para darnos patria y libertad, el General don Juan Mackenna.

Perteneció este ciudadano, de origen irlandés, a esa falanje de hombres libertarios que vinieron a nuestra tierra a contribuir con la fuerza de su espíritu o con el filo de su espada a nuestra emancipación de la dominación española.

Chile tiene una deuda de gratitud para con los irlandeses. Irlandés fué el General don Juan Mackenna; irlandés fué también aquel marino visionario y arrojado que comandó la Expedición Libertadora que fué al Perú a cooperar en la libertad de ese país vecino y hermano, ese audaz hombre de mar que se llamó Lord Tomás Alejandro Cochrane.

También fué irlandés, señor Presidente, aquel Gobernador progresista que realizó durante su mandato obras de adelanto en nuestra capital, y en el resto del país...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

5.—REFORMA DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO AL FERIADO DE LOS OBREROS DE FAENAS MINERAS.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto devuelto por el Honorable Senado, que modifica el Código del Trabajo en cuanto al feriado de los obreros de faenas mineras.

El Honorable Senado propone desecharlo.

El señor SECRETARIO.— Dice el oficio del Honorable Senado:

"El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de esa Honorable Cámara, por el cual se modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere al feriado de los obreros de faenas mineras.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia, en contestación a vuestro oficio N.º 839 de 16 de agosto de 1944.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdos.): Arturo Alessandri P.— Fernando Al'amirano, Secretario".

Dice el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social del Senado:

"HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión

Social tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, de agosto de 1944, que modifica las diversas disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, que se refiere al feriado de los empleados y obreros de las faenas mineras.

Se propone en el proyecto, en primer lugar, que todos los obreros que trabajan en empresas o faenas mineras, gocen de un feriado de 12 días al cabo de 144 días de trabajo, y de 13 días más, cuando hayan alcanzado 288 días de labor; pudiendo el feriado para los demás casos, dividirse también en dos porciones, según esta misma norma, y convenirse entre patronos y obreros que los días de feriado sean acumulados.

Establece también que los empleados que hayan servido más de un año a empleadores o en empresas mineras, gozarán, asimismo, de un feriado de 12 días, al cabo de los primeros seis meses de trabajo, y de 13 días más cuando cumplan doce meses.

También se proponen en el proyecto, eliminar las palabras "en el año", del artículo 95 del Código del Trabajo.

De acuerdo con esto, las ideas fundamentales del proyecto son las siguientes:

1).— En la actualidad, los obreros de cualquier faena, para tener derecho a feriado, tienen que haber trabajado, en el año, 288 días. Si sólo hubieren trabajado entre 220 y 280 días, esté feriado será únicamente de 7 días. El proyecto, al eliminar las palabras "en el año", permite, entonces, que todo obrero del país, aún antes de cumplir el año, tenga derecho a feriado de 7 o de 15 días, según fuere el número de días que hubiere trabajado:

2).— En seguida el proyecto divide, para el obrero de faenas mineras, en dos porciones iguales el tiempo de trabajo que da derecho a feriado, de modo que con sólo 144 días de trabajo, tiene a derecho a un feriado de 12 días y con 288 días de trabajo, a un feriado de trece días más;

3).— Aumenta, por consiguiente, de 15 a 25 días, el total del feriado de los obreros de faenas mineras; y

4).— Eleva también de 15 a 25 días en el año, el feriado de los empleados de estas mismas faenas.

La Comisión después de un examen detenido de los antecedentes de este proyecto, ha resuelto, con el voto en contra del señor Laferte, prononeros que lo desechéis, en mérito de las consideraciones que siguen:

El proyecto, según el informe de la Comisión informante de la Honorable Cámara, aparece fundado en el hecho de que el sistema de feriado establecido por el Código del Trabajo, no tiene un verdadero fundamento científico y fisiológico, por cuanto es igual para toda clase de faenas y no considera para nada la diversidad de éstas. A juicio de esa

Comisión, el feriado de un obrero que trabaja en las minas, por ejemplo, viviendo en el interior de ellas o en campamentos, no debe ser igual al del obrero que desarrolla sus actividades en la agricultura.

Vuestra Comisión de Gobierno no cree, sin embargo, que el indicado en el proyecto sea el camino más indicado para resolver una cuestión de suyo compleja y difícil. La disposición del Código del Trabajo es, efectivamente, de carácter general y uniforme, pero si se quiere ser justo y considerar la diversidad de las faenas para regular, según ella, el feriado de los obreros, sería necesario hacer una clasificación prolija de la naturaleza y condiciones del trabajo en todo el país, y dictar disposiciones especiales en este caso, con lo que se originarían dificultades e inconvenientes de todo orden.

En todo caso, la aceptación del régimen particular de feriados para los obreros de las faenas mineras, propuesto en el proyecto de la Honorable Cámara, no solucionaría el problema para otros obreros que, sin trabajar en las minas, laboran también en condiciones difíciles, y en cambio, se crearían anomalías y precedentes que es deber del legislador evitar.

Se recuerda también en el informe de la Comisión de la Honorable Cámara, como precedentes de las reformas que se proponen, la dictación de la ley N.º 6,812, de 31 de enero de 1941, que estableció un feriado especial de 25 días para los empleados que residen en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Magallanes; pero se omite decir que el fundamento de esta última ley no fué la naturaleza del trabajo en esas provincias, sino la distancia que separa a éstas de la capital, y que no permitía a los empleados residentes en ellas, aprovechar el feriado de 15 días de que sólo gozaban antes de la dictación de dicha ley, para venir a la capital por razones familiares, de negocios o de cualquier otra naturaleza.

Aparte de esto, existen otras razones que aconsejan no acoger una iniciativa como la del proyecto en informe.

Hay conciencia en el país, de que para la solución de sus problemas económicos, actuales y futuros, y para la elevación del standard de vida de sus clases populares, es indispensable aumentar al máximo el rendimiento de sus industrias, en especial el de la industria minera. Y un proyecto como éste tiende, precisamente, a lo contrario, porque significará una fuerte carga para la minería, con repercusiones graves para la economía general.

Los costos de producción de nuestras industrias son ya muy elevados, y una previsora política económica aconseja, por lo tanto, adoptar medidas para protegerlas, en lugar de recargarlas con nuevos gravámenes.

El legislador lo ha comprendido así en

otras oportunidades, siendo éste, indudablemente, el criterio que inspiró la dictación de la ley N.º 7,289, que suprimió los días feriados en las faenas carboníferas, a objeto de elevar la producción de combustibles. El aumento del feriado para los empleados y obreros de las faenas mineras, colocaría, por consiguiente, al legislador en posición contraria, frente a un problema enteramente análogo y resuelto hace poco tiempo en forma diferente.

Por otra parte, en el aspecto puramente social, el proyecto no ofrece tampoco verdaderas ventajas para los trabajadores, dada la manera de ser de estos.

Los obreros de las minas, en especial de aquellas situadas lejos de centros poblados, no abandonan, por regla general, los campamentos, en el momento que deben hacer feriado, y emplean muchas veces este tiempo trabajando en una mina o en alguna faena vecina; desnaturalizándose, de esta manera, el objetivo social y fisiológico del descanso.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que desechéis el proyecto en informe, remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1947.

(Fdos.): Gustavo Rivera.— Alfredo Cerda.

Para los efectos reglamentarios (Fdo.): Elías Lafertte".

Dice el proyecto de la Cámara de Diputados:

Artículo 1.º.— Introdúcense al Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, llamado Código del Trabajo, las modificaciones que se expresan, en los artículos siguientes:

a) Intercálanse en el artículo 98, a continuación de las palabras "en el año", estas otras: "de trabajo" y agréganse, al mismo precepto los siguientes incisos nuevos:

"Sin embargo, todos los obreros que trabajen en faenas o empresas mineras gozarán de un feriado de 12 días, al cabo de 144 días de trabajo y de 13 días más cuando hayan alcanzado 288 días de trabajo. El feriado para los demás casos de que trata este artículo podrá dividirse en dos porciones, según esta misma norma.

No obstante, los patrones y obreros pueden convenir en que los días de feriado sean acumulados".

b) Agrégase al artículo 158, el siguiente inciso nuevo:

"Los empleados que hayan servido más de un año a empleadores o empresas mineras, gozarán de un feriado de 12 días, al cabo de los primeros seis meses de trabajo y de trece días más, cuando cumplan doce meses de trabajo. Estos feriados podrán ser acumulados, para gozarse en forma continuada".

Artículo 2.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. (Fdos.): **Sebastián Santandreu.**— **Luis Astaburuaga,** Secretario".

El señor **BRANES.**— ¿Es una moción ese proyecto?

El señor **SECRETARIO.**— Es una moción de los señores Gaete, Videla e Ibáñez, del año 1942.

El señor **URIBE** (don Damián).— Pido la palabra.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uribe.

El señor **URIBE** (don Damián).— Señor Presidente, al tratarse este proyecto en la Honorable Cámara, los Diputados comunistas emitimos favorablemente nuestros votos porque lo consideramos de justicia para los trabajadores que desempeñan labores mineras. Nos extraña, señor Presidente, que el Honorable Senado de la República, en forma ligera, haya desechado este proyecto que, como acabo de expresar, favorece a los obreros que trabajan en las duras faenas mineras.

Se hace una serie de argumentos en el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, de esa alta Corporación, pero ellos no son atendibles, dada las necesidades de los trabajadores.

Nosotros, señor Presidente, que conocemos el trabajo de las faenas mineras, que sabemos lo que sufren los trabajadores, nos damos cuenta que muchas veces por enfermedad, por las condiciones de trabajo, resulta ostensiblemente insuficiente el feriado que otorga a los obreros el Código del Trabajo.

Este proyecto de ley, señor Presidente, que el Honorable Senado ha rechazado, beneficia a los trabajadores ya que contempla un feriado de 25 días, con el cual podrían reponerse de sus duras faenas.

Nosotros estimamos que esta moción es de suma justicia, y por eso le dimos nuestra aprobación en esta Honorable Cámara.

En realidad, las labores más duras que se conocen en el país, y en el mundo entero, son las que realizan los trabajadores de las minas. Nosotros hemos podido comprobar que en otros países estos obreros son mejor pagados, mejor atendidos, poseen buenas viviendas y buena asistencia médica. Mientras tanto, en nuestro país existen las "camas calientes", no tienen viviendas, viven en la más completa promiscuidad, y no hay escuelas para los hijos de los obreros. En otros términos, señor Presidente, en nuestro país los obreros que laboran en las faenas mineras no disponen de los campos de recreación necesarios para que puedan robustecerse físicamente después de sus duras tareas.

Por las razones antes anotadas, consideramos que este proyecto es justicia.

Además, hemos visto, señor Presidente, que los trabajadores mineros han sido, precisa-

mente, los que más han sufrido en este último tiempo. En efecto, han sido perseguidos, y todas las conquistas legales que establece el Código del Trabajo, han sido vulneradas y no se les ha pagado. Aún más, a pesar de que existen disposiciones legales que establecen, que cuando hay conflictos colectivos no podrá despedirse a los trabajadores, nosotros hemos visto que, por un simple decreto, se ha despedido a centenares de obreros, aun cuando las huelgas hayan sido legales.

Nosotros deseamos imponer nuestro punto de vista, porque creemos que contempla mejor las necesidades y aspiraciones de los obreros, y es por eso que vamos a votar por el mantenimiento del proyecto primitivo de la Honorable Cámara.

Es un hecho conocido de todos, el despido en masa de trabajadores, hecho violatorio de los compromisos contraídos con ellos. Además, no se les ha dado feriado ni se les ha pagado nada; no se les ha dado tampoco el desahucio por años de servicios contemplado en sus respectivos contratos de trabajo. Por eso hoy día vemos que millares de trabajadores andan como mendigos, recorriendo las ciudades de nuestro país.

Repito que es de justicia y es de necesidad que los trabajadores disfruten del feriado que establece el proyecto en debate.

En el informe elaborado por la Comisión de Trabajo, se dice que la ley N.º 7,289 estableció la supresión de este feriado. Esto, señor Presidente, es un error, porque lo que se suprimió fué algunos días festivos, aumentándose, al contrario, los días feriados; o sea de siete a diez y de quince a veinte...

En seguida, señor Presidente, este beneficio, este derecho que establece la ley N.º 7,289 en favor de los obreros mineros, les ha sido negado a los trabajadores del carbón. Esto es tanto más injusto cuanto es un hecho que todo el mundo conoce la forma penosa y las difíciles condiciones en que se realiza el trabajo en las minas de carbón, las enfermedades profesionales que acechan a los obreros, y otra serie de circunstancias que ellos tienen que afrontar. Por eso, es necesario que esta Honorable Cámara, con un espíritu de justicia, mantenga, señor Presidente, el proyecto primitivo...

El señor **GODOY.**—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **URIBE** (don Damián).—Con todo gusto.

El señor **GODOY.**—Con la venia del Honorable señor Uribe, señor Presidente...

El señor **COLOMA** (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **GODOY.**— Causa verdadero estupor el hecho de que la Honorable Cámara conozca, en estos momentos, la resolución desfavorable del Honorable Senado, al proyecto por el cual se aumentaba a veinticinco días al año, el feriado de sólo quince días de que gozan actualmente los obreros de las faenas mineras en nuestro país. Y no sólo pro-

duce pena e irritación esta verdadera denegación de justicia que significa el rechazo, por la Cámara Alta, del proyecto que hace siete años despachó la Honorable Cámara, y que tan tardíamente vino a conocer el Honorable Senado, sino que también llama la atención la ausencia de la Sala, en este momento, de todo personero del Gobierno; de este Gobierno que afirma que no se dará un paso atrás en materia de legislación social, no obstante que, a través de la política que ha venido desarrollando, se ha menoscabado nuestra legislación social...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados, que se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY.—...y los derechos que el Código del Trabajo consagra para la clase trabajadora.

La verdadera actitud del Gobierno, digo, señor Presidente, no es otra que la de dejar abandonados a su propia suerte a los obreros, para que así pierdan todas las conquistas y posibilidades de mejoramiento que involucraban algunos proyectos, como éste de que conoce ahora la Honorable Cámara.

Creo que no me equivoco, Honorables colegas, cuando sostengo que suman casi cien mil los obreros mineros de nuestro país. Es decir, la principal industria de nuestra tierra, industria desgraciadamente sólo extractiva, está constituida por la minería. Son los obreros del cobre, del salitre y del carbón, los que contribuyen de una manera más efectiva al engrandecimiento de nuestro país, y son también los que, por la naturaleza de sus labores, se han visto trabados en la lucha más sostenida y patriótica contra las empresas, en su mayoría imperialistas, que detentan la propiedad de los principales centros mineros.

¿Cómo puede, Honorables colegas, compararse el argumento favorable que se esgrimió aquí, tiempo atrás, para aumentar el feriado de los empleados de estas empresas, para probar que necesitaban más de dos semanas para trasladarse a los centros poblados del país, a visitar a sus familiares, con esta denegación del aumento del feriado de quince a veinticinco días, sosteniendo que los obreros no saben aprovechar estas vacaciones anuales? Según se dice, los obreros se quedan en los mismos centros mineros, o sea, van a trabajar a otros minerales cercanos, en vez de dedicar esos días a disfrutar de un verdadero descanso.

El señor COLCMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Honorable señor Uribe, don Damián.

El señor GODOY.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala, a fin de que se me prorrogue el tiempo.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor ECHEVERRIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GODOY.—¿Honorable señor Garrido, me concede una breve interrupción?

El señor GARRIDO.—Con mucho gusto.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Garrido, tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.—Esto significa, de parte de los Honorables Senadores que rechazaron este proyecto, desconocer la modalidad del trabajo obrero e ignorar, al mismo tiempo, nuestra propia geografía, ya que las minas están enclavadas en las más profundas oquedades de nuestra cordillera: Potrerillos, El Teniente y Chuquicamata.

Y no quiero referirme a los dos centros salitreros que siempre se muestran como joyas: Pedro de Valdivia y María Elena, porque sería necesario hablar de las ratoneras, de las casas de latón y de los inmundos campamentos ubicados en los sectores norte y sur de la provincia de Tarapacá, donde miles y miles de nuestros conciudadanos vegetan en el mayor abandono, en la más triste miseria y sin un solo horizonte de luz para alumbrar sus espíritus.

Acaso no saben los Honorables colegas que viajan hasta Pueblo Hundido, que para dirigirse después, en el ferrocarril de la Empresa, a Potrerillos, que dista cerca de ochenta kilómetros, se demora cuando se logra tomar oportunamente la combinación, cuatro o cinco días en el ferrocarril Transiberiano, que no es otro que el llamado Longitudinal, donde los obreros que se ven obligados a viajar en tercera clase, tienen que hacerlo en la promiscuidad más horrorosa, careciendo muchas veces hasta del agua indispensable, y de los alimentos frescos más necesarios en un viaje de esta naturaleza.

No hablo del descanso ni mucho menos me refiero a la gente que en cinco días tiene que atravesar nuestro territorio, desde Iquique hasta La Calera, después de haber utilizado los ferrocarriles particulares de las compañías salitreras.

¿No sabemos, acaso, Honorables colegas, que la mayor parte de los obreros que trabajan en el salitre y en el cobre han sido reclutados y extraídos de nuestros campos? ¿No sabemos que es en la población rural de las provincias de Linares, de Talca, de Colchagua, de O'Higgins y de Aconcagua donde se nutren los verdaderos enganches de obreros? ¿Es que ignoramos que estos obreros del salitre y del cobre son gente que se ha visto obligada al éxodo de sus campos de origen, ya sea por razones de trabajo, por la irregularidad y poca frecuencia de las labores campesinas, o por el deseo de alejarse de la vida de subhombres a que está condenada?

Por otra parte, señor Presidente, ¿cómo alguien, pretendiendo ignorar que la vida del hombre pobre y humilde, por encima de cual-

quiera otra cosa, es una vida sentimental y emotiva, podría sostener que es una vida proplamente cerebral y de plena conciencia? ¿Cómo alguien podría venir a afirmar que esos obreros no mantienen en el fondo de sus espíritus el más estrecho vínculo con su familia, y que el deseo de ellos sería poder llegar, una vez al año, hasta el centro de nuestro país para compartir algunos días con los suyos?

El obrero minero, el del salitre, el del cobre, puede carecer de todo, incluso puede haber sido apresado entre los engranajes del vicio del alcoholismo, del juego o de los placeres solitarios a que están condenados los obreros solteros que por miles viven en esos minerales; pero ellos, en el fondo de sus baúles, siempre guardan viejas y desteñidas cartas de los padres, de los hermanos, de los afectos fanillares que dejaron en el centro del país, a veces para no ver nunca más.

Este proyecto de ley les daba una posibilidad para venir, una vez cada 365 días, a ver a los suyos. Por la resolución que ha recaído en él de parte del Honorable Senado, se mantiene este odioso aislamiento y esta verdadera aberración, que es una de las características más pavorosas de nuestro país: la disolución de los vínculos familiares. La familia, esta institución de la que tanto nos dicen las encíclicas, los que creen en los mandamientos, los que tienen una profesión de fe religiosa, los que tanto nos hablan de la patria, resulta un remedo por las condiciones de vida y de trabajo en nuestro país. Aquí, señor Presidente, no sólo el hombre, como jefe del hogar, sino también la mujer, dejando a un lado sus obligaciones familiares y descuidando a sus hijos, y los hijos mayores, prematuramente, se ven obligados a abandonar el núcleo central de la convivencia humana para salir por los cuatro caminos de Chile a buscarse la vida y a aportar algo para el sostenimiento del presupuesto familiar.

¿Puede alguien acaso afirmar que gana la familia y la solidez de las instituciones sociales de Chile, privando al obrero del salitre y del cobre de la posibilidad de acogerse a un merecido descanso anual, que le permita venir a reconfortar y reanudar los nexos y lazos familiares con los suyos, al menos una vez cada año?

Y, señor Presidente, si estas consideraciones no fueran bastantes, ya el Honorable señor Uribe puso en evidencia, con énfasis, lo que significa la naturaleza específica del trabajo a que están condenados los mineros en las profundidades de la entraña de la tierra, como ocurre en Lota y en Schwager, donde se internan miles de metros bajo el nivel del mar, sin sol, sin luz natural, con un aire viciado, que se renueva por procedimientos técnicos muy deficientes. Y esto para no hablar, Honorables colegas, de los accidentes del tra-

bajo, cuyas cifras, aterradoras en el caso del carbón, podrían resultar escalofriantes para una persona bien nacida.

¿Para qué hablar, Honorables colegas, de las enfermedades profesionales a que están condenados los mineros como una consecuencia lógica de su propio trabajo?

Decía el Honorable señor Uribe, que en todas partes del mundo, en Inglaterra, en Estados Unidos y en la Europa oriental —ésta que Sus Señorías pretenden desconocer con la suposición de que queda tras de una cortina de hierro— los mineros gozan de ventajas en los sueldos y salarios, de condiciones especiales de trabajo y de leyes de protección social, que se diferencian de las de otros trabajadores y que resultan muy justificadas por la condición excepcionalmente dura del trabajo que se ven obligados a hacer.

Yo no sé si Sus Señorías recuerdan haber visto en los cines del centro de Santiago, aquella cinta norteamericana o inglesa llamada "¡Cuán verde era mi valle!", donde se describía la vida del minero inglés del carbón de fines del siglo pasado. Y allí, presenciando las escenas que se desarrollaban en un hogar de un minero cualquiera, era posible comprobar que en la mesa de su hogar no faltaba el alimento en abundancia y de la calidad necesaria. Es posible ver que en ese hogar no falta tampoco el baño caliente y la calefacción que estos obreros necesitan; no falta el vestido que es un atributo necesario para mantener la dignidad de la personalidad humana; tampoco falta, señor Presidente, la oportunidad para que los hijos se eduquen y para que se hagan una vida espiritual y cultural que enaltezca a la personalidad humana.

El señor COLOMA (Presidente).—Permitame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Garrido. A continuación los Honorables señores Echeverría, Pizarro, Escobar Zamora y Bráñes.

El señor GARRIDO.—Señor Presidente, lamento mucho no tener el proyecto a la vista para saber con seguridad de lo que se discute; pero me he dado cuenta, por lo que he oído aquí, que se trata de elevar a 25 los 15 días de feriado que se otorgan a los obreros que trabajan en las minas, y que fué la idea primitiva que se aprobó por esta Honorable Cámara.

Sin embargo, según me parece, el Honorable Senado ha rechazado esta disposición; pero creo que en esta Honorable Corporación existe un espíritu cristiano y humano para insistir en lo que ella ya aprobó.

Hace algún tiempo, por mandato de esta Honorable Corporación, tuve oportunidad de visitar las faenas carboníferas de la provin-

cia de Concepción, y pude darme cuenta de la inmensa tragedia que significa el trabajo de laboreo.

Recuerdo que un ingeniero de esas minas me manifestó que yo no tenía la contextura ni la capacidad necesaria para llegar hasta donde trabajaban los mineros, pero le insistí que podía hacerlo. Y pude comprobar, entonces, que hay que pasar por partes tan estrechas que no queda otra cosa que meterse al agua, como ocurre en el mineral El Tesoro, donde relucen las vetas, magníficas y brillantes, que llegan hasta hacer doler la cabeza.

Estimo que sería de justicia rechazar la observación del Honorable Senado y aprobar los 25 días de feriado al año para estos obreros que, a juicio del Diputado que habla, son los que más necesitan tener un descanso, a fin de poder saturar de aire sus pulmones, ya que en el fondo de la mina respiran un aire artificial todos los días del año. Además, en esta Honorable Cámara se ha hablado de las enfermedades que acarrea esta clase de trabajo.

Por estas consideraciones, ruego a la Honorable Cámara que rechace la reforma introducida por el Honorable Senado e insista en su proyecto primitivo, a fin de dar a estos obreros el descanso a que tienen derecho. Hay que hacer presente que los empleados de la Administración Pública, que trabajan y viven a pleno aire y sol, tienen un mes de feriado. Es de justicia, pues, que a esta gente que trabaja a tanta profundidad de la tierra se le dé este feriado. Aunque esto importará un pequeño recargo para la industria, es indispensable perfeccionar el trabajo humano para que puedan los obreros hacer frente a la lucha con la naturaleza, y repongan sus energías gastadas en el duro trabajo de las minas.

Invocando este pensamiento, este criterio cristiano, debemos rechazar la reforma del Honorable Senado y aprobar, aunque sea 25 días al año de feriado para estos mineros que lo merecen con justicia.

Declaro que conozco las labores de esta gente. Duermen peor que chanchos, pues estos animales, por estar destinados a un placer del amo, tienen mayores comodidades. ¡Nuestros hermanos mineros ni siquiera cuentan con esta consideración!

Recuerdo que el Presidente Ríos hizo construir una población en estas minas, y él hizo que de esta manera se evitaran los grandes males que aquejaban a estos obreros.

Se debe proceder con un sentimiento humano para nacer verdaderamente llevadera la vida de estos hombres que cumplen con su deber y que trabajan por el país.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA.— Señor Presidente, parece justo el criterio adoptado por la

Honorable Cámara al despachar este proyecto que establece una excepción a lo dispuesto por el artículo 98 del Código del Trabajo que rige para los feriados de los obreros, en cuanto se relaciona con los obreros que trabajan en faenas de la minería.

Todos sabemos que este trabajo es duro, y que muchas veces se paga hasta con la propia vida. De manera que es de justicia otorgar a los obreros citados, mayores días de feriado que los que se otorga a los que trabajan en la industria general.

Por esta razón, señor Presidente, creo de justicia que la Honorable Cámara insista en el proyecto que despachó anteriormente y deseche las modificaciones que ha hecho el Honorable Senado.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, he solicitado la palabra solamente para referirme a las observaciones que acaban de formular algunos Diputados comunistas en apoyo de este proyecto. Han manifestado Sus Señorías la conveniencia de ampliar el feriado de 15 a 25 días, en razón de que los obreros que trabajan en las faenas mineras son, en su mayoría, de las provincias del centro del país.

Es satisfactorio escuchar estas declaraciones, señor Presidente, cuando permanentemente estamos oyendo de labios de Sus Señorías que los obreros que trabajan en estas faenas perciben salarios de hambre que no les permiten atender sus necesidades más premiosas ni las de sus familiares; pero hoy día apoyan la aprobación de este proyecto de ampliación del feriado, para que durante esos 25 días de descanso puedan los mineros trasladarse a las zonas de su procedencia para visitar a sus familiares. Es decir, con esta declaración se desmiente aquello de los salarios de hambre, porque ello significa que estos obreros han percibido salarios justos que, además de proporcionarles la atención de sus necesidades, les han permitido ahorrar cierta cantidad de dinero para hacer ese viaje, simpático y gratísimo, que puede ser de afecto o de turismo, pero que, en todo caso, mediante esos ahorros, pueden realizar. Esto está demostrando, repito, que en estas faenas, en la actualidad, se pagan los salarios que corresponden al esfuerzo realizado.

Quería hacer este alcance porque esto viene a desmentir las declaraciones tan resonantes de que en estas faenas se explota a los obreros y de que los salarios que ganan no les permiten tener un sólo día siquiera de recreo para el espíritu.

Nada más, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, nuestro país, con ser agrícola, es también minero.

Se discute en este momento un proyecto que el Honorable Senado rechazó y que concede algunos días más de feriado para los hombres que trabajan en las faenas mineras. He escuchado las palabras de todos los Honorables colegas que han intervenido en este debate, y especialmente, las del Honorable señor Garrido, que nos ha manifestado cómo se impresionó él al entrar a una mina.

El Diputado que habla, al igual que el Honorable colega señor Uribe (don Damián), es de esta profesión.

A edad muy temprana, cuando debiera haber estado en la Escuela, tuve que bajar a la mina para ayudar a mis familiares.

Empecé a trabajar en una mina a la edad de catorce años. Estoy en el Parlamento ya por este segundo período, pero no por ello pierdo mi condición de obrero minero; sigo siendo minero. Naturalmente que comprendo que si me echan de este Parlamento, no podré volver a mi profesión, que tanto quiero, porque, con seguridad, no me van a dar trabajo.

Al hablar de este problema quiero también referirme a algunos jefes, a algunos ingenieros mineros chilenos.

Este descanso de mayores días que se debe dar al obrero minero, es, Honorables colegas, para que se repongan, para que descansen y produzcan más.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Para que viajen.

El señor GODOY.— Los que lo necesitan ¿por qué no?

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Pizarro! ¡Honorable señor Godoy!

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— No quiero llevar este debate a tal terreno y desearía que el Honorable señor Pizarro me escuchara.

Las condiciones de vida de los mineros son terribles, como ya se ha explicado, aun cuando se acusa al minero de ser vicioso, jugador, tomador y andariego. Es cierto que muchas veces se ve al obrero de la pampa en faenas en Magallanes, y al obrero de Magallanes trabajando en la pampa.

Pues bien, cuando se le acusa y se dice que no es trabajador, hay que considerar si las grandes industrias de nuestro país han dado al obrero minero las facilidades de recreo, de descanso, o de locales donde pueda descansar o pueda convivir con sus familiares en forma humana. No, Honorable Cámara; no, señor Presidente, afirmo que no, salvo raras excepciones y, al decir estas palabras, estoy pensando en el mineral del Soldado, —no hay que confundirlo con Juan Soldado— de la provincia de Valparaíso, que es un viejo mineral. Existían allí algunos locales donde

se podían reunir de vez en cuando los obreros mineros, y los hubo gracias a una organización que se llamó Federación de Obreros de Chile, que impulsó un movimiento sindical para que los obreros adquirieran esos locales.

Pero cuando vino la guerra, la industria a que me refiero tuvo que paralizar sus actividades, motivo por el cual esos locales fueron cerrados.

Y en los actuales momentos se prohíbe a las organizaciones obreras que tengan estos lugares de esparcimiento.

Por eso algunos obreros mineros son bebedores, pero otros no. Nosotros mismos, que somos obreros como ellos, queremos hacer comprender a los demás colegas que deben procurarse campos de recreo para los hogares sindicales mineros, que debe haber casas donde puedan vivir con sus familiares. Entonces, el obrero va a dejar este vicio de que tanto se habla y que se le atribuye solamente al obrero, como si no supiéramos que este vicio del alcoholismo está también en otros sectores, que no tienen atenuantes a su favor, sectores que Sus Señorías conocen muy bien.

Señor Presidente, pero este problema de los mineros chilenos es tan amplio, ya que tenemos minerales desde un extremo a otro del país; desde Arica —porque la pampa tiene también materias minerales— hasta Punta Arenas y Magallanes, en donde hay minerales de carbón que se explotan en forma lenta, en forma rutinaria.

Pero nuestro país tiene muchas materias primas, Honorable Cámara, entre las cuales se pueden señalar: el cobre, el salitre, la plata, el oro, el plomo, la cal para el cemento, etc. Estas materias existen, se puede decir, en todas las zonas de nuestro país, pero, ¿qué ha faltado para su mayor producción? Ha faltado el impulso de los Poderes del Estado para fomentar la minería chilena, a fin de que se produzcan las materias primas que nuestra Patria necesita. A fin de que exista, señor Presidente, la gran industria y no sólo la que hay en este momento en Chuquicamata, Potrerillos, El Teniente, donde se sacan grandes cantidades de cobre que van a los Estados Unidos, para que después desde allá nos entreguen algunas maquinarias o algunos artefactos elaborados con dicho material.

Nosotros los comunistas, y los obreros especialmente, queremos que en nuestra Patria se elaboren las materias que produce nuestro suelo.

Yo conozco el caso de ingenieros de minas que, encariñados con las labores mineras, después de haber sido también lanzados a la calle por estar viejos o por otras

causas que aducen las empresas imperla-
listas, tienen una minita y desean trabajar-
la, pero andan siempre pidiendo la ayuda
necesaria para poder hacerlo, sin que, por
lo general, logren obtenerla.

Yo puedo citar casos y dar nombres, se-
ñor Presidente. En efecto, hace poco me en-
contré con el viejo ingeniero de minas, chi-
leno, don Daniel Cerda, con quien trabajé
cuando yo era niño. El, entonces ya era
profesional, era, un ingeniero que también
sabía empuñar las herramientas de los mi-
neros, no como lo hacen los americanos que
sólo saben trabajar en oficinas calefaccio-
nadas y dar órdenes. De vez en cuando úni-
camente van a una mina o la conocen teó-
ricamente, porque para eso tienen sus pa-
pataces.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Y así
Sus Señorías les van a dar veinticinco días
de feriado!

El señor ESCOBAR (don Alfredo).—Yo he
visto a estos ingenieros chilenos trabajando
junto a los obreros, haciendo esfuerzos por
que produzca nuestra Patria, a fin de ob-
tener mayor rendimiento.

Yo he encontrado en el tren que va de
Santiago a Valparaíso a don Felipe del
Puerto; no sé si será liberal o radical, pero
es también un ingeniero chileno, que me ha
dicho: "yo tengo una mina de zinc, pero no
tengo los medios para trabajarla ni he po-
dido conseguirlos".

Nosotros los obreros que hemos trabajado
con ellos, porque han sido nuestros jefes,
deseamos explotar sus minas para que den
trabajo a los obreros chilenos y saquen al
exterior las riquezas que encierra nuestro
suelo.

Y puedo citar otro caso, señor Presidente.
Viajando en avión desde Antofagasta, me he
encontrado con el señor Marín, profesor de
la Escuela de Ingeniería de Santiago, quien
conversando conmigo, me ha dicho que a
esa Escuela ya no van alumnos chilenos a
estudiar ingeniería de minas. Este año hay
sólo dos o tres alumnos chilenos; los demás,
me dijo, son extranjeros que vienen desde
algunos países...

El señor COLOMA (Presidente).—Ha ter-
minado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Bra-
ñes.

El señor BRAÑES.—Señor Presidente, la
materia de que conoce en estos momentos la
Honorable Cámara y que viene desechada
por el Honorable Senado, incide en lo dis-
puesto actualmente por el Código del Traba-
jo en su artículo 98. Este artículo establece
que los obreros "que hayan trabajado doscien-
tos ochenta y ocho días en el año, en la
empresa o faena, tendrán anualmente un

feriado de quince días con derecho a salario
íntegro. Este feriado será de siete para los
que hayan trabajado más de doscientos vein-
te y menos de doscientos ochenta días. El
feriado se concederá de acuerdo con las for-
malidades que se establezcan en el Regla-
mento".

El artículo 158, que también se modifica
por este proyecto de ley, que conoce en es-
tos momentos la Sala, se refiere también al
feriado de que deben gozar los empleados.

Estimo, señor Presidente, que el Honora-
ble Senado no ha estado, tal vez, en lo jus-
to, y, más aún que en lo justo, en lo huma-
no, al negar su acuerdo a este proyecto que
le fuera remitido, en su oportunidad, cuando
la Cámara de Diputados resolvió sobre una
moción presentada por algunos Honorables
colegas del Partido Socialista, el año 1942.

Nosotros somos partidarios de que este fe-
riado se dé en la forma en que viene pre-
ceptuado en este proyecto. Y, en especial,
señor Presidente, en la forma de división. Y
voy a explicar por qué.

Estos obreros que, en general, tienen ac-
tualmente 15 días de feriado con goce de
salario, no tienen condiciones de trabajo no
diré idénticas, sino que ni siquiera iguales o
parecidas a las que tienen los obreros de
otras industrias, de otras faenas o de la
agricultura.

Su trabajo es pesado, es agotador. Física-
mente su rendimiento tiene que resultar
también necesariamente inferior, cuando
han estado trabajando en forma continua
durante no menos de 288 días al año.

Incluso, están expuestos más que otros,
tal vez, a enfermedades derivadas y pro-
pias del trabajo mismo.

Generalmente estas enfermedades son del
orden de las llamadas neumoquenesias, sill-
cosis, vale decir, son producidas por afec-
ciones pulmonares a causa de la absorción
de partículas o de elementos que producen
las materias subterráneas.

De tal manera que existe hasta una razón
de higiene para provocar, con cierta perio-
dicidad, lo que pudiéramos llamar la venti-
lación de los pulmones de los obreros mine-
ros.

Si a esto se agrega el cansancio físico de
este obrero, que redundará, en definitiva, en
una menor producción, porque su esfuerzo
físico está si no agotado, por lo menos dis-
minuído, tenemos que el proyecto que estu-
dia en este momento la Honorable Cámara
debe ser, a mi juicio, aprobado, no sólo con
criterio de justicia social, de justicia del tra-
bajo, sino que con criterio humano. Porque
así como se defiende el capital dinero, así
como se puede defender otro tipo de capita-
les, también nosotros tenemos una concien-
cia clara, y esto es sin hacer demagogia, de

lo que vale el capital humano, de lo que valen la mente y el esfuerzo de nuestros obreros, de lo que vale la potencia física de este hombre que trabaja, extrayendo el mineral.

De acuerdo con estos antecedentes y manifestando nuestra opinión contraria al criterio del Honorable Senado, creo que debe mantenerse este proyecto y que la Honorable Cámara debe insistir, por unanimidad, en él. Como acabo de decir, estos 25 días deberían ser no solamente 25 días hábiles o corridos, sino que fraccionados, porque se ha comprobado, fisiológicamente, que el fraccionamiento del feriado produce una reacomodación del organismo, superior a la que pudiera producir un feriado continuo más o menos prolongado.

Por lo tanto, señor Presidente, en atención a la justicia y a la humanidad que asiste a este proyecto de ley, los Diputados de estos bancos vamos a votar insistiendo en el primitivo criterio que tuvo la Honorable Cámara.

El señor SEPULVEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda; a continuación, el Honorable señor Cárdenas.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, este proyecto fué presentado por un grupo de Diputado socialistas y de otros partidos que compartieron con nosotros este punto de vista de favorecer a los obreros que trabajan en las minas.

Recuerdo que uno de los principales autores de este proyecto fué, precisamente, el Secretario General de la CTCH, camarada Bernardo Ibáñez.

—(El señor Abarca se expresa en términos antirreglamentarios).

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva retirar las palabras contrarias al Reglamento.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, no voy a contestar las palabras del Honorable señor Abarca, porque la clase obrera y la opinión pública conocen perfectamente a los traidores.

Sólo quiero...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha pronunciado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva

retirar los conceptos antirreglamentarios que ha vertido.

El señor ABARCA.— Muy bien

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA.— Quiero destacar el hecho de que las palabras nada significan ante los obreros. La realización de hechos como este proyecto, es la mejor obra en bien de ellos.

Bernardo Ibáñez es un hombre que siempre se ha destacado en la lucha por la defensa de los intereses de la clase humilde. Es un hombre que ha sabido levantarse por encima de las calumnias y de cuanto barro ha querido tirársele por los sectores interesados en desprestigiarlo.

Todo eso ha caído en el vacío frente a la realidad cuando se ve efectuada una obra que, en los hechos, significa un bien enorme, un provecho para los obreros mineros, que con los 25 días que contempla este proyecto serviría de un justo y reparador descanso para los mineros.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SEPULVEDA.— Estoy seguro de que la Honorable Cámara habrá de insistir en su proyecto. Ya en su primer trámite constitucional supo aquilatar la justicia que asistió a los autores de esta moción al querer beneficiar a esos obreros que trabajan durante años metidos bajo la tierra, extrayendo riquezas para el país.

Todos deseamos que este proyecto lleve, por lo ménos, una seguridad mas a la existencia misma de los obreros mineros, y una esperanza más para sus hogares.

En una oportunidad, me correspondió formar parte de una Comisión Parlamentaria que fué hasta los minerales de carbón y allí pude observar la triste situación en que se encuentra esa gente, que debe laborar metida debajo de la tierra, a muchos miles de metros de profundidad, que sufre toda clase de injusticias y que vive en muy malas condiciones.

Por medio de este proyecto de ley, se les va a brindar siquiera un descanso reparador, de veinticinco días, por cada doscientos ochenta y ocho de labores que contempla el Código.

Honorables colegas, yo quiero dejar constancia de estos hechos y pedir que, en la misma forma en que esta Honorable Cámara supo hacer justicia a los obreros mineros y además...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Como homenaje a Bernardo Ibáñez.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Pizarro!...

El señor SEPULVEDA.— ... lleve a la clase obrera una nueva esperanza en sus luchas por las conquistas sociales y habrá demostrado la Honorable Cámara un alto espíritu de comprensión.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Están apoyando un proyecto de Bernardo Ibáñez.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Pizarro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ABARCA.— ¿Su Señoría es su aliado ahora?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, llamo al orden a Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.— Como decía, señor Presidente, la Honorable Cámara va así a entregar una ley que significará a los obreros de los minerales una reivindicación más,...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar Zamora, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.— ... lo que les permitirá trabajar con más entusiasmo en sus labores para producir más y conseguir con esto mayor riqueza para el país.

Y en esta forma los obreros mineros y los trabajadores en general podrán apreciar, cuáles son los parlamentarios que trabajan por el pueblo, los que vienen a esta Honorable Cámara a trabajar y no aquéllos que, utilizando el fuero y las prerrogativas parlamentarias, recorren el país exclusivamente para hacer obra demagógica.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SEPULVEDA.— Termino mis observaciones, señor Presidente, dejando de manifiesto que los Diputados socialistas deseamos que los obreros mineros tengan esta ley, que los va a beneficiar. Ya la Honorable Cámara supo hacer justicia en el primer trámite constitucional, en la misma forma creemos los diputados de estos bancos, será despachado, así no sólo habremos hecho justicia a los obreros mineros, sino que una vez más quedará en claro quiénes son los verdaderos representantes de la clase obrera.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, en el deseo de que este proyecto de ley sea aprobado, voy a limitar mis observaciones al mínimo, a fin de que la Honorable Cámara

insista en la forma en que lo despachó en el primer trámite constitucional.

Considero, señor Presidente, que, dentro de las actividades a que se dedican los elementos obreros de nuestro país, son las de los mineros las más difíciles y agotadoras, como con tanta precisión nos lo decía nuestro estimado colega señor Brañes.

Dentro de las actividades del gremio de los tipógrafos, se consideró una excepción semejante para los fotograbadores, quienes, por el hecho de trabajar con ácidos tóxicos están expuestos a enfermedades de carácter profesional que les acortan la vida. Por eso considero que esta excepción que se consideró en la legislación que beneficiaba al gremio a que me acabo de referir, debe también contemplarse aquí para los mineros. A nadie debe llamar la atención el hecho de que los obreros mineros, que agotan su existencia en estas labores, tengan, en lugar de los quince días de vacaciones que se conceden normalmente a los obreros, esta excepción de diez días más, para reponer su organismo.

A través de los representantes parlamentarios de nuestro partido en esa zona, como don Julio Velásquez, de recordada memoria, don Juan Pradenas Muñoz y el actual representante Honorable señor Garrido los democráticos tenemos conocimiento ampliamente de los sacrificios que soportan estos obreros en el desarrollo de sus actividades.

Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a prestar nuestro apoyo para que se insista en el proyecto de la Cámara, además, por las palabras del Honorable señor Echeverría, deduzco que hay unanimidad para insistir en el mantenimiento del criterio social manifestado por la Cámara.

No basta tener ideas social-cristianas; es necesario concretarlas en la realidad dentro del Parlamento. Los Diputados democráticos tenemos una religión democrática: la defensa de las leyes sociales. Por eso, no podemos menos de estar de acuerdo con el criterio social manifestado por esta Honorable Corporación.

Dejo la palabra para que la Cámara tenga tiempo de aprobar este proyecto en la forma que he expresado, o sea, insistiendo en su temperamento primitivo.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechaza la modificación del Honorable Senado.

RECHAZADA.

En consecuencia, la Cámara insiste en su proyecto primitivo.

Terminada la discusión del proyecto.

6.— MODIFICACION DE LA LEY N.º 7.015, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO. RECHAZO POR EL HONORABLE SENADO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde

ocuparse, a continuación, del proyecto que modifica la Ley N.º 7.015, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley de esta Honorable Cámara que modifica la Ley 7.015, sobre empréstito para la Municipalidad de Rancagua.

El señor COLOMA (Presidente).— En realidad, el Honorable Senado ha desechado este proyecto por haber perdido su oportunidad.

El señor ROSALES.— ¿Desde cuándo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Desde septiembre de 1947.

El señor ROSALES.— ¿Por qué no se leen los antecedentes?

El señor COLOMA (Presidente).— Hay dos leyes que han consultado la modificación del empréstito a que se refiere el proyecto en discusión, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

7.— MODIFICACION DEL ARTICULO 213 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES, EN LO REFERENTE A LA SUBROGACION DE LOS JUECES POR SECRETARIOS NO ABOGADOS.— MODIFICACION DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que modifica el artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales, respecto a la subrogación de los jueces por Secretarios no abogados.

El señor SECRETARIO.— El proyecto de la Cámara dice así.

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º.— Intercálase entre los incisos 3.º y 4.º del artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales el siguiente inciso:

“Sin embargo, cuando se aplicare lo dispuesto en el inciso anterior, el Secretario de Juzgado que no sea abogado subrogará al Juez para el sólo efecto de dictar las providencias de mera substanciación definidas en el artículo 70 del presente Código”.

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El Oficio del Honorable Senado dice:

“El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara que modifica el artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales con la sola modificación de haber redactado el artículo 1.º en los siguientes términos:

“Artículo 1.º.— Agrégase como inciso final del artículo 214 del Código Orgánico de Tribunales, el siguiente:

“No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Secretario del Juzgado que no sea abogado subrogará al Juez para el solo efecto de dictar las providencias de mera substanciación definidas en el artículo 70 del presente Código”.

El señor MONTT.— Al parecer, es un cambio de redacción.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha sido simplemente un cambio de redacción.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

8.— PRORROGA POR UN AÑO DEL PLAZO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 8.º TRANSITORIO DE LA LEY N.º 7.790, SOBRE JUBILACION DE PERIODISTAS.— ENVIO A COMISION DE LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que prorroga por un año el plazo contemplado en el artículo 8.º transitorio, de la Ley N.º 7.790, sobre jubilación de periodistas.

El señor SECRETARIO.— El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados dice:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Prorrógase por un año el plazo contemplado en el artículo 8.º transitorio de la Ley número 7.790, de 4 de agosto de 1944.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El Oficio del Honorable Senado dice:

“El Senado ha tenido a bien desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que otorga un régimen de provisión para la Sección de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

El señor COLOMA (Presidente).— Como ven los Honorables Diputados, el proyecto de la Honorable Cámara prorrogaba por un año el plazo contemplado en el artículo 8.º transitorio, de la Ley número 7.790, de 4 de agosto de 1944. De haberse dictado la ley, estaría caducado el plazo.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, en la Ley número 7.790, se estableció el derecho a jubilar para los viejos periodistas y también para los obreros de los talleres de imprenta periodísticos, que cumplieron sus labores con anterioridad a la dictación de la primitiva ley que fundó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Se quiso hacer justicia económica a los antiguos periodistas que, en su mayoría, están agrupados en la institución denominada “Camilo Henríquez”.

Tanto el Parlamento como los diferentes Gobiernos que se han sucedido, han estimado justo que estos periodistas se acojan a la jubilación; pero el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha opinado que en esta parte, la ley número 7.790 no está financiada. Y a pesar de los informes de la Contraloría General de la República, de los informes del Honorable Senado y de protestas de la Cámara, el Consejo no ha cumplido hasta ahora con la disposición que manda acoger a jubilación a estos ciudadanos.

Desde la dictación de la Ley N.º 7.790 han fallecido ya 34 de los antiguos periodistas.

El artículo 8.º, transitorio, de la Ley 7.790 del año 1944 daba un año de plazo a los antiguos periodistas para acogerse a sus disposiciones. Se amplió este plazo por la Cámara, en otro año en el proyecto en debate. Es efectivo que la ley en la forma en que está concebida no puede rendir sus efectos, porque sería nuevamente inaplicable. En efecto, el plazo se proroga en un año; pero, por el atraso en la tramitación de la ley, ya se necesitaría prorrogarlo por tres o cuatro años para que produjera sus beneficios. Y en este trámite no podemos reglamentariamente formular dicha indicación.

Por esto, señor Presidente, estimo que aunque en este trámite debe archiversarse este proyecto, la Honorable Cámara debe reparar el error; y, a fin de considerar más antecedentes, propongo, señor Presidente, que este proyecto se envíe a la Comisión de Trabajo y Legislación Social y que en la próxima semana nos pronunciaremos a su respecto, o sobre otra moción similar que aprobemos sobre Tabla.

El señor COLOMA (Presidente).— En el estado de tramitación de este proyecto, no se podría formular esa indicación.

El señor BERMAN.— Pero la razón de este proyecto se mantiene, los antiguos periodistas existen todavía. Han fallecido solamente 34.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso tendría que ser materia de otra moción.

El señor BERMAN.— Propongo que este proyecto vaya a Comisión y que ella lo considere como base para enviar a la Cámara una nueva moción.

El señor CARDENAS.— Es lo menos que se puede hacer.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará a Comisión el proyecto.

Acordado.

9.— POSICION DE LA DIRECTIVA DEL PARTIDO RADICAL DEMOCRATICO FRENTE AL MENSAJE PRESIDENCIAL RECIENTEMENTE LEIDO POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL INAUGURAR EL PERIODO ORDINARIO DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará inmediatamente a la Hora de Incidentes.

Acordado.

Corresponde el primer turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ SOLAR.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ SOLAR.— Ruego a Su Señoría se sirva solicitar de la Sala se me concedan diez minutos más para el desarrollo de mis observaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría el tiempo del Honorable señor Ruiz Solar por diez minutos, con prórroga de la hora.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ SOLAR.— La Directiva del Partido Radical-Democrático, atenta siempre al sentir de sus asambleas, ha estimado conveniente plantear desde esta alta tribuna sus puntos de vista frente al Mensaje leído por S. E. el Presidente de la República, Excelentísimo señor Gabriel González Videla, al iniciarse el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

Como Presidente de este sector político, y en cumplimiento de su mandato, voy a ocupar la atención de esta Honorable Corporación, para analizar ante el país la cuenta que de su gestión gubernativa hizo el 21 de mayo S. E., militante de la fracción Cenista del Radicalismo, que llegó a ocupar el sillón de los Presidentes de Chile, como producto, primero, de una lucha interna partidaria en la que se abstuvieron miles de radicales, por considerarla inhumana por estar vivo, aunque agonizante, S. E. el querido correligionario don Juan Antonio Ríos, y por el apoyo condicional del Partido Comunista, que conociendo al candidato y con clara visión del futuro, hizo firmar a éste, pública y reiteradamente, todos y cada uno de los puntos del Programa que expresamente le habían elaborado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirse a este problema en términos reglamentarios.

El señor RUIZ SOLAR.— Sabe la opinión pública que el clima radical fué provocado por la intransigencia del CEN.

.....
—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor RUIZ SOLAR.— No he emitido conceptos antirreglamentarios. Estoy haciendo historia de lo que ocurre en el país.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo está haciendo en forma antirreglamentaria, Honorable Diputado.

El señor RUIZ SOLAR.— Si existe algún concepto antirreglamentario, lo retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ SOLAR.— Esa posición intransigente del CEN Radical fué la que obligó ayer a la gran masa del radicalismo a cobijarse en una nueva colectividad política guardadora de las tradiciones democráticas de los radicales, tan vinculada a la también democrática tradición de la República.

Estas circunstancias que dieron nacimiento a mi Partido pueden prestarse a una torcida interpretación.

.....
—(Palabras retiradas de la sesión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha pronunciado.

El señor DURAN (don Julio).— No hay ningún concepto antirreglamentario, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Yo considero que no hay conceptos antirreglamentarios, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa

considera que los hay, Honorable Diputado.

El señor RUIZ SOLAR.— Si los hay, los retiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

—EL SEÑOR VARGAS PUEBLA INTERRUMPE.

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden al señor Vargas Puebla.

El señor RUIZ SOLAR.— Inoficioso sería, señor Presidente, extenderme en consideraciones para destacar nuestra trayectoria política contraria a la ingerencia y métodos a que ajusta su acción el Partido Comunista. Pero la lealtad a nuestros principios democráticos y nuestro decidido amor a la verdad nos hacen detenernos a considerar la declaración con que S. E. da comienzo a su Mensaje en orden a haberse obtenido unidad dentro del país.

Resulta francamente paradójal oír estas expresiones en boca del Mandatario de una nación que atraviesa por la más honda crisis institucional de su historia en los momentos en que bajo la máscara de legislar en defensa de la Democracia, se intenta destruir los fundamentos mismos del régimen democrático, vale decir, la libertad y la igualdad que consagra nuestra Constitución Política.

Nadie olvida que estos términos forman parte de una trilogía que ha servido de antorcha al progreso del mundo y que forman la esencia misma de la democracia. Pues bien, con la misma inconsciencia con que hoy se proyecta destruir en Chile la libertad y la igualdad, ya se ha pisoteado el concepto de fraternidad, cuyos harapos yacen encerrados en los Campos de Concentración de Pisagua, que constituyen la implantación, en Chile, de procedimientos bárbaros empleados por regímenes también bárbaros y que jamás pensamos podrían nacer ni menos mantenerse en nuestra patria.

Después de formular una invocación de gratitud por la unidad lograda, evidenciando con ella S. E. el Presidente de la República, que da a esta expresión un sentido nuevo y originalísimo, pasó a referirse en su Mensaje a la situación financiera del país.

Tras páginas y más páginas de cifras y datos sobre obligaciones y compromisos y sobre los medios con que se ha contado para atenderlos, concluye por asegurar la existencia de un superávit en el ejercicio presupuestario nacional.

La verdad es que el país no esperaba este tipo de análisis sobre la situación financiera, ni pueden halagarlo las conclusiones de esta índole, mientras está viviendo en carne propia la angustia llevada a límites extremos, ya que no hay hogar en Chile de las clases media y popular que no viva un presente de privaciones y que no mire con espanto el porvenir.

Y es por esto, señor Presidente, sin ser un especialista en la materia que voy a tratar, con el criterio del hombre de la calle. Analizaré la política económica y financiera desarrollada durante los dieciocho meses de Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, problemas que el tecnicismo complica y desfigura.

La simplicidad misma de la exposición que paso a hacer desde esta Alta Tribuna, hará resaltar la gravedad de la situación del país, y demostrará con luz meridiana, el caos a que nos encamina, la indecisión, la falta de rumbos, las con-

tradiciones y los gravísimos errores de esa misma política.

Desempeña la cartera de Hacienda un ingeniero distinguido, familiarizado por lo tanto, con los números; presidente, hasta el momento de llegar a esa Secretaría de Estado, de la institución que reúne todas las fuerzas capitalistas del país.

Me imagino al señor Ministro, rodeado de gráficos y de asesores técnicos que deben estarle indicando, casi minuto a minuto, los resultados de las medidas que desde el Ministerio se toman. Lo veo, también, en íntimo contacto con su colega el señor Ministro de Economía y Comercio, ambos en permanente estudio de los planes y programas que podrían levantar la producción nacional. Es el señor Baltra un versado profesor de política económica.

Puedo, pues, sostener sin gran temor de ser desmentido, que pocas veces habían desempeñado estas carteras hombres tan capaces, como lo declararon al país al asumir sus cargos, de aunar su acción para el bien y la grandeza de Chile.

Sin embargo, Honorable Cámara, ¿qué les dicen los gráficos en sus elegantes líneas de colores? Los gráficos les dicen, señor Presidente, que, a pesar de las declaraciones optimistas contenidas en el Mensaje Presidencial, en que se sostiene que se ha detenido el impulso inflacionista, el índice del costo de la vida aumentó en 25,2 por ciento en 1947, mientras ese aumento fué solo de 14 por ciento en 1946.

Con cuánta razón dijo un estadista inglés que la estadística era uno de los tres modos de falsear la verdad; y Su Excelencia tomó justamente el único período que le permitía afirmar que el impulso inflacionista estaba detenido.

En cambio, si fuera del dato general ya enunciado, de los años 46 y 47, tomamos los cuatro meses transcurridos del presente año y los comparamos con el mismo cuatrimestre de 1947, tenemos los siguientes porcentajes: aumento porcentual en el primer cuatrimestre de 1947: 5,6 por ciento; aumento en el año actual: 5,8 por ciento. ¡De esta manera, se llega a la conclusión que Su Excelencia ha conseguido superarse en 1948 con respecto a los resultados obtenidos en 1947!

Pero hay más. Antes vivíamos en una inflación que preocupaba a todos los espíritus; hoy ya no vivimos en inflación. Durante la inflación todos los índices aumentan paralelamente; tal no ocurre hoy. Mientras el costo de la vida aumenta en forma desesperante, el índice de los valores en bolsa se ha mantenido y disminuye desde el mes de mayo, o sea, ya no hay paralelismo; hay caos económico y todo nos indica que, en pocos meses, llegaremos a una crisis cuyas consecuencias es imposible prever, provocada, sobre todo, por la desconfianza que rodea a la obra del Gobierno, a pesar de las alabanzas que se prodigan al señor Ministro de Hacienda y a su colega de Economía.

Fuera de la baja de las acciones, debe hacerse notar que sólo las acciones salitreras han experimentado una fuerte alza. Es decir, aquellos valores que producen tanta más utilidad cuanto más débil es nuestra moneda.

¡En ese terreno sí que han tenido éxito las medidas del Gobierno del Excelentísimo señor González! El índice del valor de esas acciones era de 467,3 en 1946, y subió en 1947 a 765, para llegar en abril del presente año, a 848,6; mientras tanto, el total de proyectos de edificación, que en 1946 fué de 1.118.677 metros cuadrados, bajó en

1947 a sólo 917,000 metros cuadrados. En marzo de este año los proyectos alcanzaron a 32,746 metros cuadrados; siendo de 81,528 metros cuadrados en el mismo mes del año pasado.

Tengo, señor Presidente y Honorable Cámara, la más absoluta seguridad que los señores Ministros de Economía y de Hacienda viven preocupados de la difícil situación que están creando y que comprenden la inmensa gravedad de ella; pero como ya lo dijo el brillante político que es Santiago Labarca, los mejores músicos forman una mala orquesta cuando el director de ella ignora la partitura que ejecutan.

Y mientras el comercio atraviesa por un período de desconfianza, inseguridad y desorganización que ya comienza a reflejarse en el menor volumen de sus negocios; mientras la industria carece de materias primas y hay un buen número de fábricas que han disminuido en forma alarmante su ritmo de producción. Mientras todo esto ocurre, el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla sólo piensa en aumentar los impuestos que han llegado a ser casi intolerables y que tienden a descapitalizar al país.

Con semejante política, no es difícil hablar de presupuestos equilibrados; pero, en el fondo, se ha conseguido sólo desvalorizar nuestra moneda, detener nuestra producción e incrementar los gastos parasitarios de un presupuesto que constituye una carga aplastante para la nación.

Si a todo esto llama política económica Su Excelencia el Presidente de la República, debemos convenir en que ella ha sido funesta y amenaza a Chile con una crisis cuyo parangón sólo podrá encontrarse en la que ha sufrido el país en 1931. Ojalá, sus consecuencias no sean las mismas, aunque resulta siempre erróneo suponer que las mismas causas no produzcan los mismos efectos.

Quiero ahora, señor Presidente, continuando el análisis del Mensaje Presidencial, declarar que una novedad se advierte, si, en el texto de este documento, y no queremos nosotros, radicales-democráticos, dejar pasarla en silencio.

Hemos presenciado ahora el primer acto de justicia y de reconocimiento del Gobierno del Excelentísimo señor González Videla para con los dos Gobiernos radicales que le han precedido. Aunque es una referencia harto escasa y sumaria, no deja de tener una significación novedosa. Parece romper cierto afán pueril e inútil de silenciar el nombre de los Presidentes radicales Aguirre y Ríos, siempre que ha sido preciso celebrar un acto oficial relacionado con algunas de las grandes, positivas y permanentes obras de bien público que ambos realizaron. Antes de esto y cada vez que algunas de esas obras, en su camino de realización cobró un aspecto de actualidad, parece haber existido, en el elemento oficial o semioficial, el afán temeroso e injusto de silenciar los nombres de los verdaderos promotores y realizadores de esas obras sobre las que ha de cimentarse el Chile del futuro.

Pero nuestro pueblo ha aprendido ya a conocer su propia historia y a preocuparse de ella. Difícil será, entonces, que deje de apreciar lo que se hizo seriamente y sin ostentación verbal, para fortalecer las bases de su futura potencialidad y de su estructura económica fundamental. Labor de verdaderos estadistas, esa acción implica un principio auténtico de Gobierno, una inspiración superior que no busca el halago de frutos inmediatos ni de aplausos demagógicos.

Ningún silencio deliberado podrá ocultar al Chile de hoy ni al de mañana, la significación trascendental de la Corporación de Fomento de la producción nacional; del programa económico básico de la electrificación paulatina del territorio, como solución del problema de los costos y de la creación de posibilidades industriales; del establecimiento de la industria siderúrgica, como raíz y principio de innumerables actividades derivadas, y como apertura de mercados imprevistos para la iniciativa y el trabajo dignificador de las futuras generaciones de chilenos; del impulso a la preparación técnica, que es el complemento necesario de toda posibilidad económica en el Estado moderno; de la dotación inicial de grandes obras colectivas de regadío y la planificación de la Economía Agraria; de robustecimiento y dirección del crédito del Estado, que en una nación de economía débil, como la nuestra será pronto el sistema central de la potencia productora; de una planificación general de las obras públicas, encauzadas también al fomento y dirección de toda actividad privada realmente útil a la colectividad; de edificación escolar acelerada al máximo permitido por los recursos públicos; de construcción de habitaciones populares en una acción que demuestre al pueblo, con hechos visibles, que supondráse gobernantes preocupados de otorgar al trabajo y al hombre que lo sirve, la retribución social que, por razón de íntima justicia, debe el Estado a él y a los suyos.

Y no he podido hacer, como se comprende, sino un recuento muy somero de la política gubernativa de los Presidentes Aguirre y Ríos.

Por eso he dicho, Honorable Cámara, que el silencio temeroso que pretende hacerse en torno a estos hechos trascendentales, es pueril y es inútil. Es infantil, señor Presidente, porque revela un pensamiento fundamental equivocado respecto a la mentalidad actual de nuestro pueblo y a su capacidad de crítica. Ese silencio no ha de impedir que en la conciencia de todo chileno se establezca el punto de comparación entre una obra seria, positiva y patriótica, palpable y visible para todos, y las meras palabras de esperanza y de resignación a que desea acostumbrárenos en estos momentos de durísima prueba para todos. Silencio inútil, porque ya el pueblo tiene madurez suficiente para no dejarse engañar por palabras, ni permitir que su atención sea desviada por la creación de problemas sociales de artificio, cuando las exigencias reales y vitales del pueblo se ven golpeando diariamente a las puertas de la debilidad, de la indiferencia o de la ineptitud.

Debo, pues, agregar, que esta significación novedosa del documento del 21 de Mayo, al hacer el primer reconocimiento, la primera mención oficial de esta gran acción gubernativa, no deja de ser halagador, para todos los que debemos interesarnos primordialmente por la tución de los problemas públicos. Nos revelan esas palabras un principio, tal vez, de saludable reacción: la de los hombres de Gobierno que comienzan a darse cuenta que el país no espera de ellos palabras de consuelo ni represión tardías, sino obra de estudio, de sobriedad de palabras, de selección de capacidad realizadora y de hechos honrados y simples, siempre mucho más elocuentes que las meras actitudes verbales, que ya nada encubren, ni ante nadie ocultan la ausencia de verdadera orientación política, o la falta de interés serio por los trágicos problemas del pueblo.

Su Excelencia el Presidente de la República hace más adelante, en el documento en estudio, una referencia muy especial a las Fuerzas Armadas de la República, señalando en forma destacada la intervención que a éstas ha correspondido en el mantenimiento de la tranquilidad pública y del orden económico en nuestras más importantes fuentes de producción, a raíz de las actividades por él llamadas subversivas y que no han tenido otro motivo ni otra causa que la agitación que el propio señor González Videla imprimiera a la clase obrera nacional con demagógicas y firmadas promesas cuando era candidato a la Primera Magistratura, y que la masa obrera creyó firmemente que cumpliría como Presidente de la República el mismo señor González Videla.

Mi partido, lamenta, Honorable Cámara, y lamenta muy de veras, que se haya distraído a las Fuerzas Armadas de la alta misión que les corresponde, y que no es otra que la de prepararse para la defensa nacional y educar a los ciudadanos que concurren en cumplimiento de la ley a sus cuarteles, para hacer su preparación militar y cívica, en actividades policiales de resguardo del orden y tranquilidad públicos, dejando de un lado a quien legítimamente corresponde esta misión, que siempre ha desempeñado en forma serena y efectiva y por demás elogiada, la institución que nació para este objeto, el Cuerpo de Carabineros de Chile, a quien Su Excelencia en el Mensaje a que me vengo refiriendo apenas menciona como muy modesto colaborador de las Fuerzas Armadas. Asimismo, altos miembros de las Fuerzas Armadas han venido desplazando también, por obra del señor González Videla, en funciones ajenas a su misión a elementos civiles en cargos de alta responsabilidad administrativa y ciudadana.

Debo referirme ahora, continuando el análisis del Mensaje Presidencial, a la política internacional del Gobierno del Excelentísimo señor González Videla. Amargas y tristes páginas ha escrito este mandatario en la historia exterior de Chile. Los viejos, serios y sólidos moldes de nuestra política exterior cimentados al correr de más de un siglo en prácticas constantes y permanentes de sobriedad y seriedad en la conducción de los negocios externos, a la vez que en la vigorosa firmeza de sus grandes lineamientos que nos daban respetabilidad ante el mundo entero, fueron trocadas, de la noche a la mañana, sin que nada ni nadie lo aconsejara, por una actitud desprovista de seriedad, por una política internacional espectacular y volinglera que arrasó, ante la opinión pública estupefacta, con nuestra tradicional prudencia y altiva sencillez, abriendo paso, de este modo, a una nueva época cuya característica esencial es la indecisión, la inestabilidad y la sucesiva contradicción de procedimientos y conceptos. Grandes y fundamentales principios de Derecho Internacional Público en que descansan la paz y la convivencia de los pueblos, fueron y son desconocidos y atropellados por el Gobierno. Y si bien es cierto que nuestra Carta Fundamental entrega al Presidente de la República el manejo de los negocios internacionales, por esta misma razón debe éste obrar frente a ellos con serenidad, con cautela, y dentro de lo posible, con prudencial talento. Bien está que la generosidad de un pueblo pueda perdonar errores y aun atropellos a sus derechos y garantías, pero no puede perdonarse a

un Mandatario que nos exhiba ante el mundo en una política internacional zigzagueante y contradictoria como paso a demostrarlo.

La intervención en los negocios internos o externos de los demás Estados, que es el deber que jurídicamente se impone a todas las potencias como la fianza más segura para mantener la paz y el orden internacionales, conforme a los más elementales principios de derecho y de justicia que debe respetar todo Gobierno civilizado como su primer deber para con sus ciudadanos y para con la humanidad toda, fué violado ligera y gratuitamente por el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla en el caso español.

El principio de la igualdad jurídica de los Estados, defendido con brillo en todos los tiempos por los Gobiernos que se dió Chile en el pasado, tan sublime en su concepción como ecuánime en su contenido, porque iguala los grandes con los pequeños y a los poderosos con los débiles, principio éste de tan vasto significado y de tan profundo alcance que, de no admitirse, quedarían de hecho destruidas las bases esenciales de la vida misma soberana de los Estados y los altos principios tutelares de la jurisprudencia internacional. alto principio, Honorable Cámara, fué también ominosamente desconocido primero y atacado más tarde en la Organización de las Naciones Unidas por el representante de Chile o, mejor dicho, por el personero del Excelentísimo señor González Videla en cumplimiento de sus órdenes directas.

La defensa del Derecho de Veto y las penosas circunstancias que al Gobierno impulsaron en aquella oportunidad, no constituyen por cierto, motivo de orgullo para los chilenos, y sólo el patriotismo nos mueve a desear para tan desgraciados sucesos un piadoso aunque encubridor olvido.

Y ahora, Honorable Cámara, ¿qué decir del ya legendario Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera celebrado entre Chile y la República Argentina y cuya aprobación está todavía pendiente en esta Honorable Corporación?

¿Qué decir de la forma en que fué concebido y negociado?

¿Cómo señalar aquí sus infinitos errores y vacíos?

Fuimos siempre partidarios de convertir en frutos tangibles los cordiales sentimientos que nos unen a través de toda nuestra historia con nuestros hermanos argentinos. Todos los chilenos tenemos puestas nuestras más caras esperanzas en la realización de este histórico objetivo; pero queremos llegar a él en posición igualitaria y fraterna, sin menoscabo ni detrimento de nuestra soberanía; queremos hacer realidad esta justa aspiración después de un estudio profundo y sereno, que, sin dejar nada que pueda enturbiar nuestras relaciones futuras, resuelva todos y cada uno de los problemas políticos y económicos pendientes entre ambos países.

La prematura suscripción de documentos internacionales, antes de haber hecho de ellos un sereno estudio coordinado con los problemas que se trata de resolver, la precipitada e incontrolada actitud de sus conductores, lejos de producir frutos positivos, dice la experiencia internacional, produce retrocesos que más bien dañan las relaciones armoniosas de los pueblos. Preciso es, entonces, no seguir girando en contra del magnífico haber de secular amistad que por sobre las cordilleras continúa vibrando entre chilenos y argen-

tinios desde el abrazo perenne de San Martín y O'Higgins.

No es mi ánimo continuar por ahora, analizando la política internacional del Supremo Gobierno; a ella me referiré amplia y detalladamente en una sesión secreta, como corresponde a la costumbre y decoro parlamentarios, y no continuaría ocupando la atención de la Honorable Cámara de no ser por el hecho que a mi calidad de Diputado representante del Partido Radical-Democrático se suma la del ejercicio de la profesión instituida para el culto del respeto a las leyes que me impulsa a extenderme en las declaraciones de S. E. el Presidente de la República, sobre la disminución de los conflictos del Trabajo que, según el Mensaje en análisis, ha logrado su gobierno. Pero, son de tal evidencia las razones que han bajado la curva estadística de los conflictos de obreros y empleados, que más que nada por un sentimiento de pudor, paso por alto el examen de esta declaración que, indudablemente, no ha podido enunciarse sin antes haber vencido S. E. una muy justa e íntima resistencia. Lo imagino de este modo por saber que el Excmo. señor González Videla se formó también para el ejercicio de la misma profesión de defensor de las leyes y de la Constitución y porque desde el banco que ocupara en la Cámara de Diputados y más tarde en el Senado de la República trató siempre de destacarse como amante defensor de la República y de la Democracia.

Sabe la Honorable Cámara que mi Partido rechaza y combate la doctrina comunista; que repudia sus medios de lucha, sobre todo en cuanto estos confunden, a nuestro parecer, las actividades económico-sindicales con la acción política y desvirtúan así tanto las unas como las otras; que el radicalismo tradicional se aleja diametralmente de su doctrina y de su acción, en cuanto éstas pretenden propiciar como fin o como medio, otra finalidad que no sea la vida democrática y libre, ni otro sistema de acción que no sea la sujeción a la ley y a los principios evolutivos de la sociedad humana.

Pero, así como nuestros postulados de verdaderos radicales nos señalan ante el Partido Comunista, ante su doctrina y ante sus métodos, una definida posición de adversarios, asimismo esa ideología y esa tradición radicales nos precisan, en tal actitud de adversarios, normas políticas precisas e irrenunciables. Combatimos y combatiremos a la colectividad comunista en el terreno político y para finalidades de alta política nacional; pero la combatiremos como verdaderos demócratas, y sin permitir que la Democracia pervierta o niegue sus deberes, a pretexto de su propia defensa.

No podemos conceder que la Democracia abdique de sus métodos ni de su contenido mismo porque se haya declarado en situación de peligro. Y no hay, Honorable Cámara, verdadera vida democrática sino cuando para todos existe en la Ley y en el Ejecutivo encargado de cumplirla, el respeto a toda idea, el amparo a todo propósito que jurídica y moralmente no se constituya un delito.

Puede la Ley conferir, se me dirá, la calidad de acto delictuoso a hechos que hasta hoy no revestían tal carácter. Pero no puede la Ley, decimos nosotros, sin incurrir en absurdo máximo de política legislativa, erigir en delitos las ideas, ni violar los límites extrajurídicos del pensamiento y las doctrinas. Hay absurda política, intensa

en semejante posición, porque, además de colocar a la Ley en un terreno en que no encuentra posibilidades de acción real, hace de ella amparo y justificación de lo arbitrario y lo dictatorial.

Chile se ha enorgullecido siempre, y con razón, de mantener un sistema jurídico ajustado a principios científicos y a normas constituyentes que lo guiaron con sabiduría y prudencia durante más de cien años de vida autónoma e independiente. Los codificadores de nuestra legislación penal mantuvieron esos principios con riguroso sometimiento. La definición del delito, sus elementos constitutivos, no llegaron nunca a lesionar, inútil, ineficaz y arbitrariamente, el dominio de lo puramente espiritual e intelectual. Lo meramente ideológico no puede ser materia de delito. El pensamiento del hombre está fuera del dominio de la ley y de todas sus posibilidades de acción. La Ley, frente a lo que es puramente doctrinario o mental, tiene señalada una sola función para el Legislador de una Democracia: la defensa y el amparo de esta libertad fundamental ante la agresión de los ciudadanos y frente a las probables arbitrariedades del Poder.

Por ahora parece haber cambiado fundamentalmente el criterio con relación a las posibilidades y a los atributos de la Ley, cambio peligrosísimo, que delata, en la mente de algunos que continúan diciéndose verdaderos demócratas, la invasión póstuma del sentido desviado y enfermizo de las mentalidades totalitarias, cuya reciente liquidación y castigo ha constituido uno de los dramas más sangrientos de la Humanidad.

Por otra parte, la Historia objetiva comienza ya, Honorable Cámara, a poner en claro las causas de la Revolución rusa y de su triunfo.

¿Fueron tales causas, acaso, los excesos de la libertad sindical? ¿Fue la amplitud de las garantías constitucionales y políticas? ¿Fue el sufragio universal, legítimo, que hubiera instalado en la Duma zarista un grupo de representantes populares de la extrema Izquierda? ¿Fue la acción de los ideólogos revolucionarios, o la difusión de sus doctrinas por cierto harto alejadas del sistema político de los Soviets actuales?

No, Honorable Cámara. No fueron esos productos, legítimos aunque discutibles, de la convivencia democrática. Fue fundamentalmente, la inepticia y la corrupción del elemento gubernativo; fué el exceso irritante y regresivo de las injusticias sociales seculares; fué el estado de postración económica, que golpeaba más duramente en los hogares humildes, ante la impasibilidad e inconsciencia de los de arriba; fué, en fin, el estado endémico de represión policiaca, en que el régimen caído creyó sustentarse eternamente, contra todas las leyes de la historia y de la sociología.

Estas son, Honorables colegas, para el historiador objetivo, las causas determinantes e íneas de todos los trastornos político-sociales en la Edad moderna.

Estos son los enemigos verdaderos y orgánicos de la Democracia.

Lesionan el espíritu de la Democracia los mandatarios populares que no saben ser leales y consecuentes con las fuerzas y tendencias que los llevaron al Poder; dañan los resortes morales de la Democracia quienes llevan al Pueblo a perder la fe en los hombres que elige, y, por lo tanto, el respeto a los procedimientos legales del sufragio universal; quebrantan los fundamentos democráticos los políticos que niegan hoy impudicamente lo que defendieron ayer, y los que se en-

tregan atados por intereses mezquinos e inmediatos, a sus enemigos doctrinarios tradicionales; rompen abiertamente el pacto social de una Democracia quiénes pretenden privar del supremo derecho de sufragio a un sector de la ciudadanía, para repartirse, con sobra de comodidad y ausencia de pudor cívico, el botín de algunos cargos representativos, dolosamente arrebatados a la soberanía del pueblo; debilitan la acción de las fuerzas de la Democracia quiénes, por falta de capacidad, de estudio y de sacrificio, exhiben su ineptitud para acertar con la solución efectiva de los problemas que acosan a la colectividad; pervierten la moral democrática quienes retienen cargos de honor, oficiales o políticos, a sabiendas de que la opinión nacional duda de la entereza de su honestidad pública o privada.

Estos son, Honorable Cámara, a juicio de los hombres de mi Partido, los verdaderos, los temibles enemigos de la vida abierta, libre y humanamente digna que comporta la existencia de una Democracia respetuosa de su presente y cuidadosa de su porvenir.

Cuando nos hallemos en presencia de un Gobierno que no tema al ejercicio de las libertades públicas en que él mismo pudo originarse; que no se exhiba temeroso ante la formación de una oposición constituida por los adversarios políticos que la soberanía le precisó como tales en los comicios electorales; cuando no se digan ya desde alto sitio absurdos económicos como el de suponer posible asegurar los beneficios del productor en una sociedad en que el poder de rescate, de consumo y de pago permanezca en la indigencia; cuando veamos en el Gobierno el baluarte sólido y consciente en que se quiebre todo propósito de regresión social y de dictadura legal o extralegal; cuando, en fin, notemos con ansioso alivio que los gobernantes y políticos de mayor responsabilidad, aprecian con inteligencia y patriotismo las verdaderas causas de peligro para la Democracia, entonces, sólo entonces podremos decir que Chile cuenta con auténticos medios defensivos de su vida democrática, y que esos medios están ejercitados por manos dignas de la confianza y la seguridad públicas.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Ruiz, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor RUIZ SOLAR. — Señor Presidente Ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que me permita dar término a mis observaciones.

El señor ABARCA.— No habría inconveniente, con prórroga de la hora.

El señor RUIZ SOLAR.— Sobre todo cuando quiero hacer presente al señor Presidente, con el debido respeto, que todavía me faltan tres minutos del tiempo que me corresponde.

El señor COLOMA (Presidente). — No falta ningún minuto. Su Señoría empezó a hablar faltando tres minutos para las seis, y yo pedí el asentimiento de la Sala para empezar de inmediato la Hora de los Incidentes.

El señor BARRIENTOS. — Señor Presidente, como el Honorable Diputado está leyendo su discurso, podría insertarse lo que le queda.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Ruiz, con prórroga de la hora.

No hay acuerdo.

El señor RUIZ SOLAR.— ¿Y para insertarlo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insertar el resto del discurso del Honorable Diputado.

No hay acuerdo.

10.—FLUCTUACIONES EN LA COTIZACION DEL ORO CON MOTIVO DE VENTAS DE ESTE METAL REALIZADAS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO.— PETICION DE OFICIO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde el segundo turno al Comité Conservador.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente:

Ha sido objeto de variados y vivos comentarios en círculos del comercio y la minería y sobre todo entre los productores de oro, la baja de 1.900 a 1.720 que nuestra moneda de oro de \$ 100 experimentó en la Bolsa de Comercio el 1.º del corriente mes de junio.

Esta situación enteramente anormal que tuvo el mercado del oro el día antes referido, no se debió a ninguna causa general extraordinaria

que afectara al mercado en general, sino que única y exclusivamente a que se cumplieron órdenes de venta de la Caja de Crédito Minero por más de 300.000 pesos oro, suma absolutamente desproporcionada a la capacidad actual de absorción de nuestro mercado.

Según datos fidedignos que he logrado acumular personalmente en la Bolsa, en la primera rueda del 1.º de junio se vendieron primeramente \$ 13.000 oro a \$ 1.880; se vendieron después \$ 46.000, bajando la cotización del oro a \$ 1.730. Este precio bajísimo, ya que el día anterior había cerrado el mercado a \$ 1.900, como dije al empezar, no fué obstáculo para que se siguiera vendiendo oro, y en operaciones fuera de la rueda se hicieron ventas por más de \$ 230.000 a \$ 1.700. Casi la totalidad de estas ventas fueron en cumplimiento de órdenes de la Caja de Crédito Minero, y al día siguiente, o sea, el 2 de junio, a pesar de que se vendieron \$ 144.800, que es un volumen muy apreciable para nuestro mercado actual, el oro cerró a \$ 1.903.

No sé la cantidad exacta que ha hecho perder con esta desgraciadísima operación la Caja de Crédito Minero a los productores; personas cercanas a la Caja me aseguran que fluctúa alrededor de \$ 400.000. Esta suma, con ser considerable, resulta pequeña al lado del desprestigio que sufre una institución semifiscal, que debiera contar con toda la confianza de los productores, con procedimientos que no quiero calificar de delictivos, pero sí de profundamente torpes y desgraciados.

Esto se presta a que una suspicacia, que no comparto, atribuya esta actitud de la Caja a procedimientos doloosos para enriquecerse indebidamente por medio de una especulación sencilla de resultados seguros y de completa impunidad; hay personas en la Caja de reconocida honorabilidad que impiden esa sospecha.

Dos razones se han querido dar como justificación de esa venta enorme y a cualquier precio;

una de ellas es que necesitando la Caja moneda, provisión de moneda corriente o debió vender a plazo, o conseguir un préstamo bancario con garantías, si hubiese sido necesario, del mismo oro o sin fluctuaciones apreciables durante el día de pagar fuertes sumas de dinero, se vio obligada a vender con una pérdida de diez pesos por gramo; esa causa es enteramente inaceptable por cuanto debió, para esos pagos, hacer con tiempo en el mercado argentino, lo que habría arrojado un cuadro formado con datos de la conocida agencia Commercial Telegram Bureau:

PRECIOS DEL ORO EN BUENOS AIRES

Comprador

	20-V-48	21-V-48	22-V-48	24-V-48	26-V-48	28-V-48	29-V-48	31-V-48	1.º-VI-48	2.º-VI-48	3.º-VI-48	4.º-VI-48
Libra Esterlina	90.00	92.00	92.00	83.00	86.00	90.00	91.00	91.00	91.00	92.00	92.00	97.00
Aguila americana	160.00	164.00	178.00	165.00	166.00	177.00	172.00	161.00	162.00	162.00	163.00	170.00
Mexicanos	355.00	363.00	364.00	355.00	357.00	360.00	360.00	348.00	348.00	350.00	350.00	367.00
Chilenos (100'00)	174.00	174.00	164.00	340.00	340.00	357.00	354.00	171.00	171.00	173.00	173.50	183.00

Tampoco explica esta baja del oro del 1.º de junio la pequeña baja experimentada en nuestro mercado por la moneda nacional argentina.

Tanta gravedad se dió en los círculos bursátiles a estos hechos, que se reunió extraordinariamente el Directorio de la Bolsa de Comercio para considerarla.

Es necesario que no se burle más a los productores, con procedimientos torpes como los que comento.

Se sostiene por personas responsables que no es la primera vez que la Caja de Crédito Minero procede en esta forma.

Volveré, señor Presidente, a ocuparme próximamente de esta materia, y terminó por ahora pidiendo se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio, pidiéndole que ordene una investigación para descubrir los responsables de las ventas efectuadas y que se sirva ordenar que se envíen a la Cámara datos completos sobre las ventas de oro efectuadas dentro y fuera del país por la Caja de Crédito Minero, en los últimos 2 años, indicando las fechas y los precios obtenidos.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor WALKER.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría, en el tiempo del Comité Conservador.

El señor WALKER.— Señor Presidente, como Consejero de la Caja de Crédito Minero, aunque no lo soy en representación de esta Honorable Cámara, sino del Honorable Senado, creo de mi obligación anticipar, aunque este debate me haya tomado de sorpresa, algunos de los datos que el Honorable señor Alcalde desea que sean enviados aquí por el señor Ministro de Economía y Comercio.

Es efectivo que el día 1.º de este mes hubo fuertes fluctuaciones en el precio del oro en la Bolsa de Comercio, y que se vendieron las partidas pertenecientes a la Caja de Crédito Minero a que ha hecho referencia.

La Caja obtiene oro de dos maneras: una, comprando minerales en la zona norte, que en sus plantas de concentración o de beneficio convierte en oro fino, y la otra, comprando oro metálico también a los productores.

Este oro, la Caja de Crédito Minero lo envía a la Casa de Moneda para que ésta, a su vez, le entregue las monedas, las que son vendidas en la Bolsa de Comercio por acuerdo de Consejo que creyó así evitar especulaciones perjudiciales.

La Caja de Crédito Minero vive constantemente apremiada de fondos, porque su financiamiento es muy precario. La Caja tiene que hacer pagos mensuales de minerales y de oro que compra, de alrededor de 25 millones de pesos. Hay que agregar a esto todo los gastos inherentes al funcionamiento normal de esa Institución.

Tiene actualmente una existencia de minerales muy elevada, porque el alto precio de los minerales ha hecho que la producción de éstos aumente, y entonces las plantas de concentración de la Caja se han hecho pequeñas para esa producción.

Debido a esto, la Caja ha tenido que acumular grandes cantidades de minerales, lo que ha venido a agravar más la situación de fondos de esta Institución.

Es así, entonces, que cuando la Casa de Moneda le entrega el metálico amonedado, siempre

la Caja está apremiada para venderlo, para liquidarlo, porque es la única forma en que puede cumplir compromisos.

Los compradores de oro constituyen, en gran parte, una verdadera sociedad, por no decir una mafia.

El señor ALCALDE.— Eso es de la mayor gravedad.

El señor WALKER.— Parece que la palabra le ha parecido bien a Su Señoría.

El señor ALCALDE.— Están comprando muchísimos.

El señor WALKER.— Estos compradores se informan de todos los detalles de este negocio, porque como mis Honorables colegas comprenderán, en una institución pública no es tan difícil hacer estas averiguaciones. Yo conozco el dato de que hay personas que comercian en oro y que saben cuando éste entra a la Casa de Moneda cuando ésta le entrega las monedas a la Caja y, naturalmente, calculan cuándo la Caja tiene que liquidarlas y, entonces, están en antecedentes casi del día y de la hora en que las va a vender.

Creo que el Honorable señor Alcalde tiene parte de razón en que no hubo el tino oportuno y más conveniente para suspender las operaciones del día 1.º, en vista del descenso repentino del mercado; pero creo necesario advertir que en muchas ocasiones anteriores se han hecho ventas de oro por mayor cantidad, llegándose hasta la de \$ 700.000 oro, en un día, sin que ello influyera en el precio del mercado.

El mercado del oro es un problema tan complejo, que se puede observar el fenómeno de que aún cuando todos sabemos, como lo acaba de confirmar el Honorable señor Alcalde, que casi todo el oro que se vende en la Bolsa de Santiago va a parar, aunque la ley argentina lo prohiba, a Buenos Aires, hoy día el oro está más barato en esa capital que en Santiago.

Esto tiene una explicación.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite, Honorable Diputado? ¿Cuál es el precio del oro en Buenos Aires?

El señor WALKER.— \$ 172 argentinos, Honorable Diputado.

El señor ALCALDE.— ¿Con el nacional a \$ 10.80?

El señor WALKER.— Yo lo calculé a \$ 10.50, con lo que los cien pesos oro resultan a \$ 1,806, o sea, menos que la cotización en Santiago. Con los 10.80 que dice Su Señoría siempre pasa lo mismo.

El señor ALCALDE.— ¿Su Señoría sabe por qué está ocurriendo esto?

El señor WALKER.— Iba a dar una de las razones, Honorable Diputado, y que, como digo, es posible que sea un paliativo para los cargos que se han hecho a la Dirección de la Caja de Crédito Minero.

El día primero, en que se produjo esta baja, en la tarde, o al día siguiente, se aprobó en una Comisión del Senado un proyecto del Honorable señor Aldunate, destinado a permitir el uso del oro para el pago de las importaciones.

Esto que, naturalmente, creará un mercado interno que hasta este momento no existe para el oro, trajo la consiguiente reacción, explicando la actual diferencia entre los precios del oro en Chile y en Argentina.

Posiblemente si ese proyecto no hubiese sido despachado en la Comisión del Honorable Senado ese día, el oro habría quedado en ese precio

más bajo, y entonces no se habría notado este mal negocio de la Caja de Crédito Minero.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor WALKER.— Yo agradecería si se me diera algún tiempo más, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Qué Comité viene a continuación, señor Presidente?

El señor ACHARAN ARCE.— Pero la Honorable Cámara podría acordarle una prórroga, Honorable Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Viene a continuación el Comité Liberal.

Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Walker acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor WALKER.— Creo que el hábil manejo que los especuladores hicieron de la noticia del proyecto Aldunate, produjo, como decía hace un momento, la reacción del oro, e hizo aparecer a la Caja como haciendo un pésimo negocio, que ha motivado los cargos a la Vicepresidencia de la Caja, que es la que realiza estos negocios, porque, en realidad, el Consejo no puede estar reuniéndose junto con cada rueda de la Bolsa. El Vicepresidente de la Caja, por lo demás, tiene que tropezar con una cantidad de inconvenientes para poder vender el oro al más alto precio posible.

Desde luego, el manejo de fondos de la Caja de Crédito Minero, que es difícil y engorroso, especialmente, como lo he anotado anteriormente, por la carencia de fondos que sufre esta institución, hace que estas operaciones del oro sean más difíciles en su realización, ya por las variaciones del precio en el mercado, ya por las exigencias inmediatas de remesas de fondos que le requieren del norte, para no dejar impagos a todos los esforzados productores, la mayor parte de los cuales no cuentan con capitales.

El directorio de la Bolsa, como decía el Honorable señor Alcalde, se alarmó con este cambio de precio del día 1.º, y tocó la campana del escándalo.

Pero es curioso que el Directorio de la Bolsa no se haya alarmado, porque en estos mismos días, otras acciones u otros valores hayan bajado o hayan subido en un porcentaje mayor que las variaciones que tuvo el oro el día 1.º.

Creo que en la Bolsa hay mucho interés de parte de todos los Corredores, por vender oro. Cualquiera operación de venta de oro, deja comisiones superiores a un Corredor que la venta de acciones durante todo un mes. La Caja de Crédito Minero, que empleó en un comienzo cuatro Corredores, creyendo, no sé si, acertadamente o no, hacerlo mejor, fué aumentado el número de sus Corredores hasta doce. Desgraciadamente, algunos de esos Corredores no tuvieron el tino necesario para cumplir las órdenes de la Caja, y por eso también son culpables de las diferencias que se experimentaron. De modo que no creo justo el escándalo del Directorio de la Bolsa, y menos que pueda continuar en este terreno, cuando el Consejo de la Caja de Crédito Minero acordó solicitar del Directorio de la Bolsa, que ella misma le insinuara otras medidas, otros medios, para poder realizar el oro, que no la expusieran a estos trastornos en este terreno...

El señor MELEJ.— Habiéndose excusado el Directorio de la Bolsa.

El señor WALKER.— Yo pediría, en nombre del Consejo de la Caja, y me siento autorizado para ello, ampliar la petición que se hizo al Directorio de la Bolsa, en el sentido de solicitar también a mi Honorable colega el señor Alcalde, que es un economista reconocido, que no se limite sólo a criticar estos procedimientos, y a hacer votos para que éstos no se repitan, sino que insinúe al Consejo de la Caja los medios más apropiados para que ella pueda obtener los más altos precios del oro, sin equivocarse nunca.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venta de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente, yo no me he limitado a criticar, pues también he dado algunos remedios.

He criticado en una forma, quizás tranquila con exceso, el error inmenso —no he hablado de dolo—, cometido por la Caja de Crédito Minero, al ordenar la venta de un volumen de cerca de \$ 300.000 oro, cuando en pequeñas ventas que se habían hecho poco antes, el oro había bajado considerablemente de valor. Y no encuentro ninguna justificación para que, después de la segunda rueda y fuera de ella, se vendieran 200.000 y tantos pesos oro al precio de 1.720 pesos, es decir, con una pérdida, tomando el valor del metal el día anterior y del día siguiente, de ciento ochenta pesos por cada moneda de cien pesos, o sea, en números redondos, con una pérdida de casi diez pesos por gramo.

No tenía por qué la Caja ordenar esta venta tan grande.

He estado hablando con varios gerentes de Bancos sobre si se habían solicitado, con o sin garantías, créditos para la Caja, para cumplir los compromisos que tenía...

El señor WALKER.— Si me permitiera terminar, el Honorable Diputado tal vez se ahorraría estas observaciones.

El señor ALCALDE.— Creí que Su Señoría había terminado.

El señor WALKER.— No, Honorable Diputado.

En este aspecto del problema se ha informado mal al Honorable señor Alcalde.

La Caja solicitó créditos de un Banco chileno, dando en garantía el oro amonedado, para poder disponer de los fondos necesarios con que cumplir sus obligaciones y poder esperar el momento que creyera más oportuno para vender esas monedas. Dicha institución le contestó que no podía anticipar a cuenta de las monedas de oro más que su precio en el mercado de Estados Unidos, o sea, la mitad de lo que se obtenía vendiéndolas en el país. La Caja de Crédito Minero no está en condiciones o en situación de poder dejar la mitad del oro que compra inmovilizado en un Banco, tiene que venderlo. Lo único que hay que hacer es buscar la manera de mejorar las condiciones de venta, para hacerla sin pérdidas.

El señor MELEJ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor WALKER.— Ya voy a terminar, Honorable colega.

Por otra parte, quiero decir a la Honorable Cámara que el Consejo de la institución no ha tomado a la ligera este asunto. Al contrario, ha estado reunido permanentemente, durante cuatro

días, buscando soluciones. Y como decía al principio, es tan complejo el problema, que allí, donde hay hombres entendidos en los negocios, hasta el momento no se ha podido llegar a un acuerdo. Podría dar a conocer las proposiciones que se han hecho; pero creo más prudente no hacerlas públicas. No sea que el día de mañana esa sociedad o "mafia" de que hablábamos denantes, pueda aprovecharse de estos informes.

El señor MELEJ.— Muy bien.

El señor WALKER.— Quiero agregar que el alza del precio del oro no significa utilidad alguna para la Caja de Crédito Minero, porque esta institución entrega al productor del mineral el precio íntegro del producto, y el oro metálico se vende a la Caja en relación exacta con el precio de la Bolsa de Comercio.

Y debo agregar que el Consejo de la Caja, que vela con gran celo por el interés de los mineros —que aquí se ha dicho están tan alarmados—, ha realizado grandes negocios en oro por muchos millones de pesos, negocios que ningún economista había ideado antes, como el del retorno del oro que se había llevado a Estados Unidos contenido en minerales de cobre, oro que se paga en Estados Unidos a la cotización que allá tiene, que es mucho más baja que la que tiene aquí en Chile. Ese oro fué devuelto, vendiéndose en las mejores condiciones posibles, lo que le ha permitido repartir a los mineros del país, a los productores de oro, entre treinta y cuarenta millones de pesos. De manera que yo quiero dejar bien en claro que si puede haber habido errores comerciales al liquidar en un día, después de los varios años durante los cuales la Caja ha vendido oro, porque no se podía adivinar que al día siguiente iba a subir de precio por una causa ajena a ella, como fué la aprobación del proyecto Aldunate por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado. No es posible decir que esta institución, que ha hecho toda clase de sacrificios, hasta el punto de liquidar el oro, trayéndolo de Estados Unidos para venderlo a mejor precio, sea objeto de cargo de una permanente mala administración.

Nada más, señor Presidente.

El señor MELEJ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Había pedido la palabra antes el Honorable señor Alcalde.

A continuación podrá hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ALCALDE.— El Honorable señor Walker nos ha dicho que no es la Caja la que pierde cuando el oro se vende mal en el mercado, por cuanto ésta paga a los productores del mineral de oro su valor íntegro. Estoy de acuerdo en ello, pues es el productor de oro el que hace la pérdida.

Ha afirmado, además, que la Caja no podía prever el alza que experimentaría después el oro, porque atribuye esa alza a la aprobación, por la Comisión respectiva del Honorable Senado, del proyecto del Honorable Senador señor Fernando Aldunate. Esto último es enteramente inexacto.

De los datos que he dado sobre la cotización del oro en los días anteriores y siguientes a la baja del primero de junio, se desprende que no tenía por qué haber bajado la cotización de este metal, en nuestro país, aún dejando a un lado la aprobación del proyecto aludido.

He solicitado datos sobre las ventas anteriores de oro, porque es profundamente sugestivo e índice de actos de mala administración realizados por la Caja, el hecho de que ésta acumule siempre grandes partidas de oro para venderla el mismo día y aún en la misma rueda.

Tengo, casualmente, aquí el valor de las ventas hechas en la Bolsa...

El señor WALKER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable diputado.

El señor ALCALDE.— Con mucho gusto.

El señor WALKER.— La Caja no acumula oro. Es la Casa de Moneda la que no sella oro normalmente, o sea, de un modo continuo. De manera que es la Casa de Moneda la que acumula el oro que le entrega la Caja de Crédito Minero.

El señor ALCALDE.— Estoy de acuerdo con Su Señoría sobre esto, pero estimo que no es aceptable que ese oro lo venda la Caja de golpe y a cualquier precio. Debería distribuir su venta en varias días en el mercado.

Tengo en mi poder datos de la venta de oro en algunos días; no en todos, porque los diarios, que constituyen la fuente de donde he extraído estos datos, no publican la venta diaria.

El 24 de mayo la venta fué de \$ 19.800; el 25 fué de \$12.600 y el 26, de mil pesos.

Y a este mercado que estaba absorbiendo tan pequeña cantidad de oro, se introducen, de improviso, trescientos mil pesos oro. Naturalmente que esto tenía que producir perturbaciones, que aprovecha la especulación.

Ha sostenido mi Honorable colega que la Caja de Crédito Minero solicitó a un Banco que le prestara dinero con garantía del oro y que este Banco habría declarado que prestaría dinero a razón de \$ 34.50 el gramo, que es, más o menos su precio oficial en Estados Unidos.

Pero ¿por qué no pidió a otros Bancos?

Entiendo que hoy día la Caja ha estado haciendo averiguaciones en uno o dos Bancos, con cuyos gerentes he conversado, respecto de si sería posible obtener créditos con garantía del oro. No puedo dar a conocer el resultado que han tenido las gestiones de la Caja, porque tampoco lo pregunté, ya que no puedo estar metiendo en negocios ajenos que aún no se han hecho públicos.

Es incuestionable que ha habido imprudencia en la venta en pocos minutos de una cantidad tan enorme de oro en el mercado local, es incuestionable también, que es aún mayor esa imprudencia al vender fuera de rueda esa cantidad enorme. Asimismo, ha habido un sistema condenable, contra toda técnica bursátil, al ofrecer el oro simultáneamente por varios corredores de la Bolsa de Comercio; pues, como se sabe, es la mejor forma de hacer bajar el precio.

Por otra parte, dijo el Honorable Diputado que los corredores bursátiles han provocado un gran escándalo.

Debo manifestar a Su Señoría que los datos de la Bolsa de Comercio los he obtenido privadamente por intermedio de amigos, que son Corredores de dicha institución. No he traído datos oficiales de esa institución.

Se también que hubo una reunión extraordinaria de la Bolsa de Comercio, para considerar este asunto, pero tengo entendido que los diarios ni siquiera hicieron publicación al respecto. Sé, además, que ha habido un cambio de notas entre

el Presidente de la Bolsa de Comercio y el Presidente de la Caja de Crédito Minero sobre esta particular. Entiendo que tampoco se ha publicado ni se conoce este cambio de notas.

Acepto con mucho gusto la invitación que, como Consejero de la Caja de Crédito Minero, me hace mi Honorable colega para colaborar en el estudio de la mejor manera de vender el oro.

Anteriormente me he ocupado de esta materia. Aún más, hace dos o tres años acepté una comisión ad-honorem que me confirió el Supremo Gobierno para estudiar el mercado del oro en la República Argentina. Allí estuve veinte días dedicado a este estudio.

A mi regreso manifesté, a mi modo de ver, la forma enteramente torpe como se estaba realizando la venta del oro en el país.

Hice presente, asimismo, que había tenido conversaciones con el señor Miguel Miranda, quien en esa oportunidad me dijo textualmente que el oro le "repugnaba".

Agregó también que había estado en el Ministerio de Hacienda de la Argentina, donde ya existía redactado un proyecto de ley tendiente a evitar la entrada de oro chileno a la Argentina.

En vista de esto hice presente al Ministro de Hacienda chileno de aquella época, que era absolutamente indispensable tomar cuanto antes las medidas necesarias para evitar que el Gobierno argentino adoptara aquella resolución.

La Honorable Cámara recordará, sin duda alguna, el porqué se está exportando nuestro oro.

La República Argentina impone fuertes derechos de internación al oro chileno en barras y en polvo. En cambio, el oro acuñado no estaba sometido a este derecho.

Fué así como el año 1942 el Diputado que había conseguido, después de enormes esfuerzos, que se incluyera, en la ley de Facultades Extraordinarias de aquella época, un artículo en el que se permitiera la acuñación del oro y la exportación de éste, para así poder evitar las trabas puestas por la Aduana de la República Argentina.

Quiero hacer presente, que, en el fondo, estoy de acuerdo con muchas de las cuestiones de hecho que ha manifestado el Honorable Diputado señor Walker, pues reconoce que las ventas que se han hecho, en este volumen, constituyen una imprudencia y sobre todo, y esto es muy importante, reconoce que hay un grupo de corredores de comercio que él ha tildado de "mafiosos", que está negociando con el oro. Hay gente, y ojalá sean sólo esos corredores, que se están enriqueciendo enormemente con el comercio diario del oro, y esto es necesario evitarlo a toda costa.

Es cuanto quería manifestar.

El señor WALKER.— Una última palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.— Quiero aclarar este debate y dar una nota más de información.

Ayer se vendieron en la Bolsa de Comercio once mil pesos oro, suma completamente insignificante; hoy se vendieron 30 ó 33 mil pesos oro, en remate, y de ayer a hoy el precio del oro bajado cincuenta pesos. Esto prueba que el mercado es flojo y que el precio del oro está bajo.

El señor ALCALDE.— Luego el problema es otro y el proyecto del Honorable Senador señor Aldunate no es causa del alza del precio del oro.

El señor MELEJ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Nosotros estamos de acuerdo también.

El señor MELEJ.— No puedo quedarme sin intervenir en el debate que se ha producido en este momento.

A raíz de las observaciones formuladas por el Honorable señor Alcalde, y como Consejero de la Caja de Crédito Minero, en representación de esta Honorable Corporación, no puedo menos que adherir a todas las explicaciones que ha dado el Honorable señor Walker con motivo de las declaraciones del Honorable señor Alcalde.

—Lo manifestado por el Honorable señor Walker es lo cierto, y en el Consejo de la Caja de Crédito Minero, como él lo ha dicho, hemos estado reunidos en estas últimas semanas, en sesiones ordinarias y extraordinarias, para estudiar la manera de obviar el inconveniente que se ha producido con motivo de la venta del oro.

La verdad, señor Presidente, es que me he formado la conciencia de que gran parte de esta situación escapa casi por completo al control del Vicepresidente de la Caja, y, por consiguiente, del Consejo.

El señor COLOMA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

11.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El señor Durán, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El mal estado en que se encuentra el camino de Villarrica a Loncoche, que hace en parte peligroso el tránsito,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que, si lo tiene a bien, se sirva tomar las medidas necesarias para dar solución a este urgente problema.”

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

12.—PROYECTO DE ACUERDO, EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO.— Se encuentra en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo del Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, que dice:

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Insertar en la versión de la presente sesión y en la publicación en la prensa el oficio número 549, del Ministerio del Trabajo, dirigido a la Honorable Cámara de Diputados, con sus anexos, a saber: los cuadros sobre recursos percibidos por los Sindicatos en los años 1933 a 1947, y sobre defraudaciones sindicales denunciadas en los años 1937 a 1948”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión este proyecto de acuerdo, que se encuentra en trámite de segunda discusión.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que lo apoye.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, se trata de documentos oficiales que remitió el Ministerio del Trabajo, a petición de la Honorable Cámara.

Todos deseamos que la administración de los fondos sindicales se lleve con la debida corrección, a fin de que el sacrificio que hacen los obreros de una parte de su salario no sea perdido en objetivos ajenos a los verdaderos intereses de la clase obrera. Por estas consideraciones, solicité de la Honorable Cámara que se dieran a conocer los datos que ha enviado el Ministerio del Trabajo y que constan de un oficio, en que se precisan las cantidades percibidas por los sindicatos obreros del país entre los años 1933 y 1947, y los procesos por defraudaciones que se han denunciado y que se han seguido ante los Tribunales de Justicia.

No podemos impedir que los antecedentes, que van a servir, sin duda, para hacer más honrados y mejor aprovechados los fondos de los sindicatos, lleguen a conocimiento del país, a través de la versión oficial de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, sobre todo, cuando éstos documentos fueron pedidos por la Corporación al Gobierno, el que los proporcionó a base de antecedentes que obran en su poder y que son fidedignos.

Oponerse a una medida de tan elemental buena política con respecto a los fondos sindicales, sería convertirse en cómplices de individuos que han estado beneficiándose con este dinero que forma parte de los salarios de los obreros.

Por eso creo que ningún hombre patriota y verdaderamente interesado en limpiar a los sindicatos de éstos individuos inescrupulosos y aprovechadores, que están viviendo con cargo a los fondos sindicales, puede oponerse a que la Cámara, adopte, como lo ha hecho otras veces, este acuerdo ventajoso para sanear y limpiar la contabilidad de todos los sindicatos del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne este proyecto de acuerdo.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de élla Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— La insistencia del Honorable señor Yrarrázaval, para que se publiquen en la versión oficial de la Cámara los antecedentes que dice ha entregado la Dirección General del Trabajo, sobre la forma cómo los diferentes sindicatos del país han invertido sus fondos sociales y en cuya inversión se habrían descubierto irregularidades...

—(Palabras suprimidas de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor VARGAS PUEBLA.— Afirmo, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su

Señoría retirar los conceptos antireglamentarios que ha pronunciado.

El señor VARGAS PUEBLA.— Si he pronunciado algunos, los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados los conceptos antireglamentarios emitidos por el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Ahora aparecen los explotadores del trabajador como celosos guardadores de los fondos que pertenecen a sus organizaciones y que son el producto de sus cotizaciones y en el caso de los Sindicatos Industriales el disfrute de una parte mínima de las cantidades que éstas industrias entregan por ley para beneficio de los Sindicatos, y de los obreros.

Pero cabe preguntarse: ¿cuál ha sido la política de la Dirección General del Trabajo, respecto de la forma cómo han debido desarrollarse las actividades de los obreros que dirigen los sindicatos?

Jamás la Dirección General del Trabajo impartió una instrucción, jamás destinó inspectores para que enseñaran a los obreros que no tenían conocimientos de contabilidad, a fin de que pudieran manejar los libros de los sindicatos. Han sido los propios obreros, los que han contratado los servicios de contadores profesionales, con el objeto de responder a las exigencias de la Dirección General del Trabajo.

No ha habido robos ni malversaciones de fondos de parte de los dirigentes sindicales, como erróneamente, se ha venido afirmando en esta Honorable Cámara.

En un informe entregado por la Dirección General del Trabajo, y que se ha publicado en una versión oficial de la Cámara, se sostiene que en el transcurso de diez años los cientos de sindicatos existentes a través del país, dirigidos por miles de obreros, han administrado una cantidad cercana a los \$ 10.000.000. Y, según este informe, la Dirección General del Trabajo, ha encontrado inversiones que no se ajustaban a la ley que no alcanzaban a un millón de pesos. Hay que entender que no se habla de robos, sino de inversiones que la Dirección del Trabajo, no estima conforme la Ley.

Es fácil explicar esto porque hay miles de obreros inexpertos que no tienen conocimiento de contabilidad; son miles de obreros de buena voluntad que fueron a administrar los fondos de estos sindicatos y puede que hayan hecho inversiones que no estén ajustadas al Código del Trabajo; pero, en ningún momento, significan un robo ni malversación de los fondos de los sindicatos, puestos que los gastos son autorizados por las respectivas asambleas.

Sin embargo, la Dirección General del Trabajo podía haber ayudado con instrucciones oportunas sobre la forma de llevar los libros de contabilidad de los sindicatos, teniendo en cuenta la capacidad de los dirigentes obreros que no son contadores, y que pese a ello han dirigido con honestidad y sacrificio los Sindicatos del país.

Al contrario, sólo ahora, cuando se ha dictado una ley para intervenir en la vida interna de los fondos, para hacer un reparto arbitrario de sus sindicatos y para intervenir en el manejo de los medios económicos, nuevamente se quiere publicar e insistir en un informe que no tiene ninguna validez.

Quiero respetirle una vez más al Honorable señor Yrarrázaval, que no hay malversación de fondos. Lo que hay es que la Dirección General del Trabajo, ha tachado algunas inversiones;

pero ese organismo es reo del delito de que jamás dió una instrucción atinada, ni intervino directamente, para ayudar a los Sindicatos y dirigentes a comprender sus arbitrarias órdenes con relación a los fondos de los sindicatos...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 10 votos.

—Los documentos a que se refiere el acuerdo anterior, son del tenor siguiente:

“Envía datos solicitados.

N.º 549.—Santiago, 11 de mayo de 1948.

Tengo el agrado de acusar recibo del Oficio 1.301, de 28 de abril p.p.d., de esa Honorable Cámara, por el cual, a pedido del Honorable Diputado don Raúl Yrarrázaval, solicita diversos antecedentes sobre entradas percibidas por los Sindicatos del país por participación en utilidades y cotizaciones de sus miembros, en los últimos 15 años y, a la vez, defraudaciones cometidas en sindicatos, de que haya tenido conocimiento el Ministerio del Trabajo o la Dirección General, con los antecedentes que se disponga al respecto.

En respuesta, me es grato remitir a Vuestra Excelencia los datos estadísticos pedidos por esa Honorable Cámara.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. —Ruperto Puga”.

CUADRO ESTADISTICO DE PARTICIPACIONES Y CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1933 A 1947.

Años	Participación sindical	Cuotas sociales (Ordinarias)
1933	\$ 880.707.71	\$ 2.700.800.—
1934	1.376.440.18	2.928.265.—
1935	2.836.650.78	2.997.433.—
1936	4.530.185.60	3.049.165.—
1937	7.007.612.54	4.129.610.—
1938	16.631.598.81	4.534.990.—
1939	14.244.262.93	6.243.770.—
1940	13.164.203.58	5.642.690.—
1941	13.948.237.71	7.515.900.—
1942	16.617.885.11	7.905.760.—
1943	19.387.536.—	9.222.500.—
1944	14.062.961.12	10.929.069.32
1945	23.873.473.58	13.129.069.—
1946	24.560.367.19	12.416.126.—
1947	28.487.057.29	13.022.822.73
TOTAL	\$ 201.609.180.13	\$ 106.424.970.55

Nota. — Debe tenerse presente que las participaciones en las utilidades anctadas en el presente cuadro, corresponden a la parte percibida por los sindicatos, habiéndose distribuido una cantidad igual entre los obreros, a prorrata de jornales devengados y días trabajados en cada ejercicio anual de acuerdo con lo ordenado por el artículo 405 del Código del Trabajo.

El señor SECRETARIO.— Se encuentra también en el trámite de segunda discusión, el proyecto de acuerdo de los señores Contreras, Díaz Iturrieta, Rosales, Vargas Puebla y Uribe, don Damián, apoyados por el Comité Comunista, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que hay en la actualidad cerca de tres mil personas relegadas en diversos sitios de la República, entre las cuales figuran obreros, empleados, médicos, profesores, ingenieros, abogados, campesinos, alcaldes, regidores, etcétera.

Que el Gobierno no ha publicado sus nombres ni los sitios donde han sido llevados, ignorando sus familiares el lugar donde actualmente se encuentran, lo que ha contribuido a crear una situación de intranquilidad e incertidumbre en miles de hogares;

Que se ha tenido conocimiento de que el Gobierno ha ordenado en el último tiempo, numerosos traslados de las personas relegadas, especialmente de aquellos que se encontraban en el campo de concentración de Pisagua, sin indicar el nuevo sitio de la relegación;

Que por conductos extraoficiales se ha sabido que centenares de estos relegados han sido llevados a sitios tan apartados e inhospitalarios como CODPA, CAQUENA, PUTRE, PARINACOTA, BELEN, COSAPILLA, GUALLATIRI, CHINGARA, CHILCAYA, etcétera, situados a más de 4.000 metros de altura y desprovistos de toda posibilidad de subsistencia o de elementos sanitarios, lo que significa un peligro permanente para la vida de los relegados;

Que estos procedimientos están en abierta pugna con los más elementales principios de respeto y consideración a la persona humana que el Gobierno tiene el deber y la obligación de respetar, porque son el fruto de acuerdos de carácter internacional, que nuestro país ha suscrito;

Que estas medidas no tienen precedentes en nuestra historia,

"La HONORABLE CAMARA, ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro del Interior que se sirva enviar todos los antecedentes relacionados con la detención y relegación de ciudadanos, de acuerdo con las leyes de Facultades Extraordinarias desde que éstas han sido aplicadas por el Gobierno, indicando nombre del detenido, decreto de relegación, lugar a donde fué trasladado, examen médico a que fué sometido, funcionario que los trasladó, suma de dinero que se dió para su traslado, forma en que fué invertida, nuevos traslados a que haya sido objeto, lugar en donde actualmente se encuentra, medios de vida y estado sanitario del sitio de relegación, medidas que se han tomado para resguardar la vida y la salud de los perseguidos".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a algún Honorable Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, todo el país conoce los procedimientos que ha empleado el Gobierno de la República para relegar más o menos a 3.000 ciudadanos que hoy se encuen-

tran, unos en el campo de concentración de Pisagua, y otros, en sitios tan inhospitalarios, como los que se indican en el proyecto de acuerdo, que hemos presentado y que acaba de leerse.

Sin ninguna consideración ni a la salud ni a la vida de esos conciudadanos, ni mucho menos de la de sus mujeres y de sus niños, fueron arrancados violentamente de sus hogares, y de sus sitios de trabajo para ser conducidos por agentes policiales al destino de sus relegaciones. De muchos de ellos nada se sabe, porque el Gobierno no ha publicado ni las listas, ni ha dado ningún antecedente, ni tampoco ha dicho a qué lugares han sido llevados esos ciudadanos. Sabemos nosotros que por las duras y terribles condiciones que han tenido que afrontar en los sitios de relegación, esos patriotas, muchos de ellos se encuentran con su salud quebrantada, y otros han muerto. El ex Diputado Angel Veas y el periodista Félix Morales, dejaron de existir en Pisagua, y hace pocos días, en ese mismo sitio, acaban de fallecer dos pequeñas criaturas, por falta absoluta de alimentación.

Sabemos también, que en las Cabras están durmiendo en una pieza, 35 personas, que fueron traídas de las oficinas del norte, de las oficinas Humbstone, Mapocho y otros lugares de trabajo de la pampa.

Señor Presidente, esto ha quebrado todo límite, todo precedente, y nunca jamás se había aplicado en Chile...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora. Su Señoría quedará con la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, voy a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos en las Comisiones.

El señor ABARCA.— Yo había hecho una indicación, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No había oído a Su Señoría.

El señor ABARCA.— He solicitado se prorrogue la hora hasta el despacho de este proyecto de acuerdo.

El señor CONCHA.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

13.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de una renuncia y de un reemplazo en Comisiones.

El Honorable señor Mario Ríos renuncia a la Comisión de Agricultura.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Ismael Pereyra.

Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aprobados la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

14.—NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS.— PETICION DE OFICIOS

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El segundo turno corresponde al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

(Cuadro número seis)

Departamento	Indus. o Prof.	Año	Sumas defraudadas	Nombre del Sindicato	Directorio afectado	Estado del Proceso	Resultado Denuncias	OBSERVACIONES
Valdivia	Ind.	1941		Compañía Cervecerías Unidas	5.749.58	Isaias Troncoso. Jaime Serra. Rafael Salas M. Salustiano Rodríguez. Luis A. Flores M.	Declaratoria reos. Sentencia primera instancia.	El Sindicato no se hizo parte. Hubo declaratoria de reo contra Isaias Troncoso. La Corte de Apelaciones revocó esa declaratoria, por no haber mérito. Troncoso permaneció detenido un día y medio. Abogado patrocinante: Hernán González.
Valdivia	Ind.	1942		Haverbeck y Skalweit	1.655.20	Aurelio Catalán Jiménez. Delmiro Montiel Montiel. José del C. Barrientos. Clorindo Ovando C. José M. Manríquez.	Sobreseído en consulta Fiscalía Corte de Apelaciones.	El Sindicato no se ha hecho parte. No ha habido declaratoria de reos. No ha habido abogado patrocinante.
Valdivia	Ind.	1942		Aurífera Madre de Dios, Sociedad Anónima	2.889.50	Pascual Castillo. Luis Méndez. Humberto Monsálvez. José M. Riquelme. Juan Huichalaf. Luis Aguez Rojas. Bernardo Inzunza. José Rodríguez.	Sobreseimiento temporal.	El Sindicato no se ha hecho parte. No ha habido declaratoria de reos. No ha habido abogado patrocinante.
Valdivia	Ind.	1943		Maderera Valdivia, S. A.	3.312.—	Eloy Timoteo Gárnica. José Riquelme Garrido. Alejandro Ponce Rivas. Pedro Trecanao. Baldomero Jara Gaete.	Sobreseído temporalmente.	El Sindicato no se ha hecho parte. El Juez ordenó devolver al Sindicato 720 pesos, suma que se encuentra a disposición de esa organización. No ha habido abogado patrocinante.
Pto. Montt	Prof.	1941		Fleteros Marítimos	882.40	Miguel Montiel. Zollo Gallardo. Baldomero Igor. José Alvarado. Ricardo Ulloa. Benjamín Gallegos. Liborio Hernández.	Sobreseído temporalmente.	El Juzgado no encontró mérito por el momento, para proceder en contra de los inculpados, por lo que ordenó sobreeser temporalmente.
Ancud	Prof.	1941		Obreros de la Construcción de Ancud	400.—	Alberto García Muñoz. José Saldivia B. Carlos Torres Ovando. Manuel Yáñez Arenas. Osvaldo Bórquez Ruiz.	Sentencia.	Declaratoria de reo. El Sindicato no se hizo parte. Hubo declaratoria de reo contra Alberto García; al ser detenido, devolvió el dinero. Estuvo un día preso. No ha habido abogado patrocinante.
TOTAL GENERAL			\$ 2.826.499.75					
						RESUMEN GENERAL	ESTADO DE LAS CAUSAS	
						Sobreseimiento definitivo	18, con	\$ 528.488.02
						Sobreseimiento temporal ..	26, con	516.110.81
						Condenas ..	10, con	449.472.13
						Absueltos ..	4, con	13.781.32 y
						Pendientes ..	35, con	1.318.647.47
						TOTAL ..	83, con	\$ 2.826.499.75
								Santiago, 8 de septiembre de 1943
								Fdo. ROBINSON PAREDES R. Director General del Trabajo.

El señor MONTT.— Voy a referirme a algunos problemas que afectan a la zona que represento.

Hay en San Carlos, en la ciudad y en el departamento, un malestar grande con motivo de las dificultades sobre aprovisionamiento de azúcar.

Estas dificultades, que se extienden a todo el país, en San Carlos alcanzan gravedad especial.

Se ha racionado dicho departamento con 50 mil kilogramos mensuales.

Esta cantidad no llega a los consumidores.

Estamos en el mes de junio y, hasta hace pocos días, en las postrimerías de mayo, todavía no se mandaba la cuota de abril.

Ello causa, como es de suponerlo, un trastorno en el orden de vida de la población y un consiguiente malestar muy grande.

Yo deseo que se oficie al Ministro de Economía y Comercio para que el Comisariato de Concepción, del cual depende esta distribución, arbitre las medidas necesarias para poner término a esta anomalía.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

El señor MONTT.— Debo agregar, sobre este mismo punto, que el departamento de San Carlos tiene, según el último censo, sobre cincuenta mil habitantes. De acuerdo con el racionamiento de dos kilos por habitante, le corresponde no menos de cien mil kilos mensuales. Sin embargo, se le han asignado solamente cincuenta mil kilogramos y precisamente los cincuenta mil a que me he referido recientemente y que se remiten con tanto retardo,

Quiero tocar, en seguida, otro problema relativo a la estación de ferrocarril de San Carlos.

Desde hace bastante tiempo que se está construyendo una nueva estación. Actualmente, está terminada. A pesar de ello, no se entrega al servicio público.

Ha ocurrido, para mayor mal, que no hace mucho se quemó la antigua estación, toda de madera, y se encuentra el pueblo de San Carlos sin estación, ni nueva, que no se le entrega, ni vieja que desapareció.

Queda, como todo elemento allí disponible, una construcción para pasajeros y carga destinada al servicio de la estación, una garita de las de cambiadores, que se ha llevado de otra parte; en cambio, no existe una estación para San Carlos.

Es de suponer las incomodidades que esto causa, sobre todo en época de invierno; y si se agrega que el nocturno pasa por San Carlos después de la medianoche, se comprenderá de que ello constituye una nueva dificultad.

Por estas razones pido que se oficie al señor Ministro de Vías y Obras, para que cuanto antes se habilite la estación nueva.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente con las observaciones de Su Señoría.

El señor MONTT.— Hay otro problema que tiene cierta importancia, no sólo para San Carlos, sino para la economía general del país y es el relativo a la situación que se presenta a los productores de arroz cuando hay cambios de clima muy temprano que apuran la cosecha por falta de algunos secadores en las estaciones cercanas a los puntos donde se embarca dicho producto.

El departamento de San Carlos es el departamento más austral del territorio para que ese producto se produzca en condiciones satisfactorias y está por eso expuesto a las inclemencias del tiempo

y a los trastornos climatéricos. Las lluvias y temporales hacen que la cosecha cambie de tiempo. Para evitar esto, sería conveniente que se estableciera un secador de arroz en la Estación de San Carlos, Bulnes o Niquén. Y me atrevo a solicitar se oficie al señor Ministro de Agricultura, transmitiéndole estas observaciones, para que procure establecer allí esos secadores, por cuenta de la Junta de Exportación o Instituto de Economía Agrícola, como ahora se le llama, lo que no da lugar a gasto para el Fisco.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Agricultura con las observaciones de Su Señoría.

El señor MONTT.— Finalmente, quiero hacer llegar, por intermedio de esta Cámara, mis observaciones al señor Ministro del ramo respecto a un camino que tiene gran importancia para la zona: el que une la ciudad de Quirihue con San Carlos, cabecera del mismo departamento. Es el camino que se llama de Changará, que da salida a una zona intensamente productiva en toda clase de productos agrícolas y que es intransitable en toda época. Sería cuestión de destinar un millón de pesos, a lo más, para este camino a fin de dejarlo en condiciones transitables, sobre todo en invierno; y así dar satisfacción a numerosos propietarios.

De más está decir que este camino, junto con dar salida a estos productos, acarrearía una valorización de los predios y, de consiguiente, la subdivisión de ellos y el incremento de la producción.

Este es un problema de carácter general, que afecta a todo el país y sobre el cual creo innecesario insistir; pero en este caso particular alcanza caracteres de especial gravedad el estado de abandono en que se le tiene.

Por eso, señor Presidente, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

15.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, la provincia de Malleco tiene, como uno de sus rubros principales, la madera y especialmente, la madera industrializada.

Ultimamente, este mercado se encuentra, podría decirse, en crisis, y una de las causas, según se me ha manifestado, es la medida del Gobierno argentino de no permitir la libre internación de la madera chilena industrializada. Creo oportuno que en estos momentos en que se discuten, de Gobierno a Gobierno, convenios que formaban parte del plan que se desarrollaría con el Tratado Chileno-Argentino, que no han llegado a conocimiento de esta Honorable Cámara, el Gobierno de Chile haga cuanto esté de su parte e insista, si es posible, ante el Gobierno de la República hermana en que se determine una cuota a la madera industrializada chilena o bien se le deje en libertad absoluta de internación. Que

se termine con la prohibición que a este respecto existe allá.

Solicito, señor Presidente, que se dirija oficio en este sentido al señor Ministro de Economía y Comercio, a quien corresponde el manejo de todo lo que se refiere a las relaciones comerciales entre ambos países.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones formuladas por Su Señoría, al señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor GARCIA BURR.—Y si fuera posible, señor Presidente, desearía que se enviara en nombre de la Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para enviar, en su nombre, un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, con las observaciones que ha hecho el Honorable señor García Burr.

Acordado.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, también, entre los problemas de Malleco, está el funcionamiento de los Cursos Comerciales de Angol.

Estos Cursos Comerciales funcionan en una sala anexa a la Escuela de Artesanos, que carece de toda comodidad. Hay en Angol un edificio fiscal disponible, que es el que ocupaba la Tesorería antes de ser trasladada al que ocupa actualmente, que podría ser utilizado por esos Cursos Comerciales.

El señor Ministro de Tierras y Colonización ha pedido los informes respectivos, porque tiene el mayor interés en que esto sea una realidad. Yo me he puesto también en contacto con el señor Ministro de Educación Pública, que ha demostrado el mismo interés.

Pero como los informes tardan, solicito se envíe un oficio al señor Ministro de Educación Pública para que manifieste al señor Ministro de Tierras el interés con que se vería, por la representación parlamentaria de la región y, especialmente, por el Diputado que habla, la destinación del local ocupado anteriormente por la Tesorería de Angol para el funcionamiento de los Cursos Comerciales de esa ciudad.

Solicitaría el envío de este oficio, y como no hay número...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará en nombre de Su Señoría, el oficio correspondiente, con las observaciones que acaba de formular, al señor Ministro de Educación Pública.

El señor GARCIA BURR.— Acabo de recibir respuesta del señor Ministro de Educación Pública a un oficio que se le envió; solicitándole la destinación de fondos en el Presupuesto del año 1948 para la terminación de las obras de la Escuela Granja o Escuela Quinta número 22 de Angol.

Manifiesta en ella el señor Ministro que, en el Presupuesto del año 1948, no hay consultados fondos suficientes; pero que esas obras pueden hacerse, si se consultan recursos en el Presupuesto del año 1949.

Solicito, entonces, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que, en los estudios del Presupuesto del año 1949, se dé preferencia a la inclusión de una partida destinada a la terminación de esas obras, necesarias para el funcionamiento normal de la Escuela Quinta número 22 de Angol.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de Su Señoría.

16.—FLUCTUACIONES EN LA COTIZACION DEL ORO, CON MOTIVO DE VENTAS DE ESTE METAL REALIZADAS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR ALCALDE, EN LA PRESENTE SESION.

El señor AMUNATEGUI — El Comité Liberal, ha cedido el resto del tiempo al Honorable señor Melej.

El señor MELEJ.— Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría puede usar de la palabra en el tiempo del Comité Liberal.

El señor MELEJ.— Decía, hace un instante, señor Presidente, que la situación que se ha producido recientemente con motivo de la venta de oro por la Caja de Crédito Minero, era una situación que escapaba casi por completo al control de la directiva de esa institución y del Consejo.

Me he formado este convencimiento a través del debate habido en el mismo Consejo en sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas últimamente.

El Honorable señor Alcalde manifestó, en el curso de su intervención, que tal vez la Caja debió haber recurrido a alguna institución bancaria en demanda de créditos, en vez de vender, precipitadamente, el oro que adquiría de los productores.

Debo expresar aquí, señor Presidente, que en una de las varias sesiones del Consejo, hice esta insinuación; pregunté por qué no se había seguido este procedimiento y se me respondió, como lo expresó el Honorable señor Walker, que un Banco, al cual se le había consultado, había aceptado efectuar la operación en las condiciones que señaló el Honorable Diputado, las que, por supuesto, eran inaceptables para los intereses de la Caja.

Y no sería raro que las averiguaciones que estaría haciendo en estos días la Dirección de la Caja, según lo expresó el Honorable señor Alcalde, obedecieran, justamente, a esta insinuación formulada por el Consejero de la Caja, Diputado que hace uso de la palabra en estos momentos.

En realidad, señor Presidente, la situación financiera de la Caja es un tanto angustiosa, especialmente en estos últimos meses, porque el buen precio que hoy día tienen los minerales ha producido una intensificación de las faenas, en las provincias mineras. Ha habido un mayor interés de parte de los productores y mineros por abrir nuevas labores, en resumen, por trabajar mucho más intensivamente en sus faenas a fin de aprovechar éstos buenos precios.

El capital de la Caja, desde su fundación, el año 1927, hasta hoy día, ha sido insuficiente para que la institución pueda desarrollar, más o menos normalmente, sus actividades.

Por este motivo, la Caja se ha visto, en estos últimos meses, repito, a causa de este aumento de la producción, más urgida de fondos, lo que la ha obligado a vender su oro, no diré precipitadamente, pero, por lo menos, en el acto mismo en que lo ha recibido amonedado de la Casa de Moneda, porque no puede paralizar la compra de minerales.

Paralizar siquiera por un día la compra de minerales, sería llevar a la desesperanza a los pequeños productores. La mayoría de ellos son connacionales nuestros, son productores chilenos que requieren el pago de los minerales que venden casi en el mismo instante en que los han entregado.

De tal manera, señor Presidente, que este estado angustioso de fondos, de apremio casi permanentemente en que ha vivido en estos últimos tiempos la Caja, ha producido la situación que anotaba el Honorable señor Alcalde.

Pero esto es, como lo manifesté al comienzo de mis observaciones, ajeno al control del Consejo y del Vicepresidente, cuyos procedimientos —me pronuncio respecto de este último— están alejados de toda sospecha. Nada puedo decir respecto del Consejo, por cuanto el Diputado que habla forma parte de él y, por lo tanto, no sería el llamado a calificar sus procedimientos.

Quiero recordar, señor Presidente, que desde el período legislativo anterior, más propiamente hablando, desde los años 1941 hasta 1945, y con posterioridad a esta fecha, el Diputado que habla —representante de la provincia de Atacama ante esta Honorable Cámara— se ha estado pre-ocupando siempre de la situación de la minería nacional.

Es así como recuerdo haber manifestado en varias ocasiones algo respecto de lo cual el tiempo me ha venido a dar la razón. Creo, señor Presidente, que si hubiésemos sido escuchados los Diputados radicales señores Julio Olivares, Víctor Riquelme, Jorge Salamanca y el que habla, cuando dijimos, en varias oportunidades, que era indispensable que la manufactura del cobre quedara en manos de instituciones semifiscales, como la Caja de Crédito Minero o la Corporación de Fomento de la Producción, y no fuera entregada a entidades particulares, que están totalmente desvinculadas de la industria minera, tal vez la situación financiera de la Caja sería hoy día muy diferente, ya que las pilgües utilidades que actualmente están percibiendo entidades particulares por el concepto de la manufacturación del cobre, hubieran quedado en poder de dichos organismos semifiscales. Ello habría impedido que la Caja se encontrara hoy en los apremios de dinero en que se ve con motivo del aumento de la producción minera.

Desgraciadamente, esas campañas emprendidas por los Honorables colegas que he mencionado y por el Diputado que habla, no tuvieron el eco necesario y, lo que es peor, señor Presidente, no faltó quien —un Diputado del período anterior— nos criticara y nos manifestara que desconocíamos totalmente el problema. Poco menos que insinuó, no sé si con o sin intención, que estaríamos defendiendo intereses particulares. La verdad es que defendíamos el interés público; defendíamos, como hoy lo hago, el interés nacional y principalmente a una institución que fue creada con el propósito de estimular la producción nacional y de impedir que los productores mineros nacionales fueran víctimas muchas veces de expropiaciones, de las cuales ellos mismos se han quejado durante muchos años, por parte de algunas empresas particulares compradoras de minerales.

En cierta ocasión, señor Presidente, la Honorable Cámara acordó celebrar una sesión especial con el fin de tratar el problema de la minería nacional. Me refiero a la sesión celebrada

en julio de 1945, en cuya oportunidad manifesté más o menos estas mismas ideas.

Me voy a permitir dar lectura a una parte de mi intervención a fin de demostrar que los hechos han venido a confirmar mis argumentaciones.

Yo dije en la sesión 25.a, del mes de julio de 1945:

“Por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, genial concepción del Excelentísimo señor Aguirre Cerda, se hicieron nuevos esfuerzos para construir esa fundición —aludía a la Fundición Nacional de Paipote, hoy día en construcción por la Caja de Crédito Minero—, pero no se pudo traer la maquinaria debido al conflicto mundial. Y cuando en el curso del año pasado se abordó el problema de la total integración de la industria del cobre, los Diputados radicales de Coquimbo, señores Olivares, Pinto y Salamanca, y el Diputado radical por Atacama que tiene la palabra en este momento, promovimos debate en el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería y en esta misma Sala, sobre refinación y laminación del cobre, y dijimos que, para abrir nuevos horizontes a la industria, las maquinarias compradas en Estados Unidos para esos fines deberían quedar en manos de la Corporación de Fomento y de la Caja Minera, para destinar las utilidades provenientes de la laminación y refinación a mejorar las tarifas de compra del cobre a los productores chilenos, y a financiar el proceso anterior, el de la fundición”.

“No tuvimos la suerte de ser oídos. Por el contrario, no faltó quien, en esta Honorable Cámara tuviese la osadía de replicarnos que, con nuestra intervención para impedir que dichas utilidades beneficiaran a particulares, enteramente desvinculados de la minería, estábamos perjudicando los intereses de la industria. Mientras tanto, todas las Asociaciones Mineras de la Zona Norte del país, desde Arica a Illapel, que conocen bien sus problemas, en numerosas cartas y telegramas, nos estimulaban en nuestras campañas”.

“No fuimos escuchados y, como estimo que debemos deslindar responsabilidades, repito que pudieron más los intereses creados, porque se desentendieron de la solución nacional de este problema, en horas decisivas para el porvenir de la minería, y entregaron su suerte a estos intereses particulares que están obteniendo pingües utilidades sin ningún provecho para la industria minera, porque hasta hoy no se han podido mantener ni mejorar las tarifas para la explotación del cobre”. Etc.

Y yo recuerdo, señor Presidente, la Fundición Nacional de Paipote, cuya construcción en aquella época todavía no se emprendía, porque hoy la Caja está invirtiendo en ella fuertes cantidades de dinero. Son varios cientos de miles de dólares los ya pagados por esta institución a la firma norteamericana que está instalando la maquinaria. Todo esto lo está pagando con fondos corrientes, sin que la institución haya recibido nuevos recursos, como debió hacerse. Entiendo que el Gobierno actualmente está buscando la manera de financiar a la Caja de Crédito Minero, con un proyecto de ley que, según la prensa, ya está estudiando. Esto lo he venido solicitando reiteradamente. En esa misma sesión del mes de julio de 1945, que yo recordaba, hacía alusión al financiamiento, diciendo:

"Por consiguiente, bastaría que se abordaran por el Estado estos dos aspectos: a) capital suficiente para que la Caja de Crédito Minero pueda instalar todos los planteles necesarios, ya sea en forma de plantas o de trapiches, en las provincias de Atacama y Coquimbo, donde hay numerosas minas de cianuración, esperando una tarifa adecuada para iniciar sus actividades; y b) dotar a la misma Caja de los recursos necesarios para que pueda costear sus gastos de organización, pues en la actualidad las leyes que le concedieron recursos no son suficientes al fin con que fueron promulgadas hace tantos años".

Además de la respuesta muy clara y completa que ha dado el Honorable señor Walker a la denuncia traída a la Cámara por el señor Alcalde, yo he querido aportar estos nuevos antecedentes, en primer lugar, para demostrar a la Corporación hasta qué punto ha habido corrección de procedimientos por parte de la directiva de la Caja en la venta de oro y, en segundo lugar, para ir preparando el camino o el ambiente en el Congreso Nacional al proyecto de ley que la prensa ha anunciado enviará el Gobierno, con el objeto de dotar a esta institución de nuevos capitales que le permitan continuar la obra de bien público en que ella está empeñada.

17.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, voy a dar cuenta de la renuncia y reemplazo de un miembro de Comisión. El Honorable señor González Prats renuncia a formar parte de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Valdés Larraín.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

18.—CONDUCTA FUNCIONARIA DEL GOBERNADOR DE SANTA CRUZ, DON GILBERTO VALENZUELA.— CONTESTACION A OBSERVACIONES SOBRE LA MATERIA FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR GODOY.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor MELLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MELLA.— En la sesión del martes primero de junio, el Honorable Diputado comunista señor Godoy pronunció un discurso extenso y detallado para referirse a la situación creada a algunos profesores por la aplicación de las Facultades Extraordinarias concedidas al Ejecutivo por ley de la República.

No deseo seguir al Honorable señor Godoy en sus planteamientos de orden general; pero, sí, debo hacerme eco de algunos conceptos vertidos por el Honorable Diputado comunista, y que alcanzan a un correcto funcionario y maestro, como lo es el Gobernador del Departamento de Santa Cruz, don Gilberto Valenzuela Correa.

El Honorable señor Godoy dijo, en la sesión indicada del martes 1.º de junio, que el señor Gobernador de Santa Cruz habría recurrido a la intriga para desplazar a la Directora de la Escuela Superior N.º 2 de Santa Cruz, con el fin de colocar en ese cargo a su propia mujer.

Señor Presidente, los conceptos vertidos por el Honorable señor Godoy no alcanzan a salpicar la honorabilidad y la solvencia moral que siempre ha demostrado en sus actos públicos y privados este funcionario político-administrativo y este maestro.

Son veinte años de su existencia los que ha entregado a la enseñanza pública. En primer lugar, en la docencia primaria, como profesor de la Escuela N.º 1 de Santa Cruz, y después como director del mismo establecimiento. Ha alcanzado este último cargo, no por influencias políticas, a las que aludió el Honorable señor Godoy, sino que por sus merecimientos personales y por su vasta preparación pedagógica y cultural, que ha colocado siempre al servicio de la enseñanza.

Durante este lapso de veinte años, en que ha desempeñado la función docente en dicha escuela, que es el primer plantel educacional del departamento de Santa Cruz, ha entregado lo mejor de su esfuerzo y lo mejor de su capacidad a la noble tarea de enseñar.

Y es así como la gratitud de toda la ciudadanía y de todos los habitantes, no sólo de la ciudad de Santa Cruz, sino de todo el Departamento del mismo nombre, que es radio-jurisdiccional del ejercicio de su función político-administrativa, le ha demostrado permanente gratitud por su inmensa labor desarrollada dentro de la escuela y fuera de ella.

No hay obra de beneficio colectivo, de beneficio social, emprendida en Santa Cruz, que no cuente con el sello creador y organizador de este gran maestro de la enseñanza primaria y actual Gobernador del Departamento de Santa Cruz.

Sería largo enumerar, señor Presidente, las obras o iniciativas de bien público en las cuales le ha correspondido una actuación descolante a este maestro.

Y, precisamente, ahora que ejerce la función político-administrativa de la Gobernación de Santa Cruz, son todos los sectores de la ciudadanía los que le rinden homenaje de gratitud, porque ha sabido desempeñar su cargo con altura de miras, con eficiencia y con absoluta corrección y honorabilidad.

Señor Presidente, quiero también decirle a la directora que se siente perseguida por lo que el Honorable señor Godoy llama intrigas del Gobernador de Santa Cruz, que puede permanecer y dormir tranquila en estos instantes, porque la dignísima maestra, que es la esposa del actual Gobernador, no tiene ningún interés, ni aspira a ejercer el cargo de directora de la Escuela Superior N.º 2 de Santa Cruz. Y no podría hacerlo, porque, como muy bien sabe el Honorable señor Godoy, que ha sido maestro antes de ingresar al Partido Comunista de Chile, existe una reglamentación dentro de los servicios primarios, según la cual es indispensable seguir cursos especiales para optar al cargo de director de primera clase, y la esposa del Gobernador de Santa Cruz no

ha seguido este curso, porque no aspira a la designación de directora de este plantel de enseñanza primaria de Santa Cruz.

Quería yo, señor Presidente, formular estas observaciones para rectificar los errores en que ha incurrido el Honorable Diputado comunista señor Godoy, para que la verdad quede en su lugar y para que no quede flotando en el ambiente de esta Honorable Cámara, que el Gobernador de Santa Cruz es un hombre que no sabe cumplir con sus deberes como funcionario político-administrativo y como maestro.

Para dejar las cosas en su lugar, he querido levantar mi voz en estos instantes, y protestar de las expresiones del Honorable señor Godoy.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 47 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.